

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1610

CELEBRADA EL 04 DE DICIEMBRE DE 1967



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA No. 1610

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO
Y DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1610¹

4 de diciembre de 1967

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Aprobación del Acta N.º 1606.</u>	4
2.- <u>SEÑOR RECTOR explica los motivos del viaje que efectuó a la ciudad de San Salvador, El Salvador.</u>	4
3.- <u>FEUCR, solicita autorización para cobrar ₡2.50 (dos colones con cincuenta céntimos) más a la hora del pago de la matrícula, para ayudar en los gastos que ocasionara el Campeonato de Fútbol Universitario Centroamericano.</u>	6
4.- <u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, DEPARTAMENTO DE QUÍMICA invita al Sr. Rector para que inaugure el Curso Centroamericano de Química sobre Espectroscopía de Infra-rojo y Cromatografía de Gases que se celebrará en esa entidad.</u>	7
5.- <u>Dr. Róger Bolaños, Secretario Comisión Nacional Contra el Ofidismo envía proyecto de convenio para ser firmado, con el objeto de producir, conjuntamente con el Ministerio de Salubridad Pública suero antiofídicos en cantidad suficiente para llenar las necesidades del país.</u>	7
6.- <u>COMISIÓN DE PERSONAL envía nota de la Facultad de Microbiología en la que se solicita un reajuste de sueldo para el Dr. Enrique De la Cruz.</u>	13
7.- <u>A COMISIÓN ESPECIAL que estudia lo referente al salario de los médicos, solicita se nombre a la persona que pueda suplir al Dr. Cordero Zúñiga en las reuniones que efectúa la comisión.</u>	20
8.- <u>SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO envía acuerdos tomados</u>	21

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- en su sesión N.º 37-67.
- 9.- SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO informa de los presupuestos extraordinarios aprobados en su sesión N.º 38-67. 21
- 10.- Comisión encargada de estudiar la situación en que se encuentran los gastos aplicados al programa con la Universidad de Houston envía un informe. 23
- 11.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA solicita autorización para no recibir a ningún estudiante sin que haya cumplido con los prerequisites establecidos para ingresar en la Escuela Profesional. 31
- ANEXO N.º 1. Se incluye como anexo de esta acta, para efectos de su promulgación, las siguientes actas de las Comisiones Determinativas de Planes Docentes:
- Acta N.º 20 del Área de Ciencias Sociales.
- 12.- Actas Nos. 9 y 10 del Área de Letras (El acta N.º 10 de esta Comisión corresponde a su vez a la N.º 28 del Área de Educación). 33
- Actas Nos. 27 y 28 del Área de Educación (El acta N.º 28 de esta Comisión
- Acta N.º 19 del Área de Físico Matemáticas.
- 13.- Señores Directores de los Departamentos Administrativos solicitan que se retire de la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley tendiente a modificar la que estableció la Junta de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad de Costa Rica. 33
- 14.- Secretario del X Congreso Latinoamericano de Química solicita que se varíe la fecha de celebración de este Congreso para la semana comprendida entre el 2 y el 8 de febrero de 1969. 34

Acta de la sesión N° 1610, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, a las ocho de la mañana con quince minutos. Con la presencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. De los señores Decanos, Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Ing. Walter Sagot. De los señores Vice-Decanos Lic. Teodoro Olarte, Lic. Miguel Blanco, Lic. Tillman Brünker, Prof. Ramiro Montero. Del señor Representante Estudiantil, Fernando Berrocal. De los señores Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo, Lic. Mario Jiménez, Auditor y del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo de la Universidad. Se excusa el Representante Estudiantil señor Carlos Salazar.

ARTÍCULO 1. Se somete a consideración de los presentes el acta N° 1606.

El Ing. Walter Sagot dice, con respecto al artículo 10 de esta sesión, que el salario para el Ing. Guillén Acuña será de ₡2500.00 y no de ₡2600.00 como se consignó.

Con esta observación se aprueba el acta No. 1606.

Comunicar: Fac. de Ingeniería, DAF., Dpto. de Personal.

ARTÍCULO 02. El señor Rector hace uso de la palabra para decir a los señores Miembros del Consejo Universitario que el día jueves de la semana pasada el Ing. Edgardo Sevilla, Secretario General del C.S.U.C.A. le comunicó que las fuerzas policiales habían irrumpido en los predios de la Ciudad Universitaria de la Universidad de El Salvador, lesionando su autonomía, hecho que había creado un serio conflicto entre el gobierno y la Máxima Casa de Estudios de ese país, y que podría resultar fatal para muchos. Según un acuerdo tomado por el Consejo Superior, cuando algo similar sucede, sus miembros deben asistir al país del problema para tratar de solucionarlo. Es por esa razón que tuvo que partir el viernes por la mañana a El Salvador. En realidad las dimensiones del conflicto justifican la presencia de los señores Rectores representantes de las Universidades miembros del CSUCA; conversaron con funcionarios de la Universidad, quienes los pusieron en conocimiento del asunto; parece que un individuo que conduciendo llevaba una ametralladora en el auto, fue perseguido por la policía hasta la Ciudad Universitaria en donde fue aprendido; los estudiantes que se encontraban en las residencias lo defendieron produciéndose el primer altercado. El asunto habría quedado en ese

punto si no hubiera sido porque la policía siguió rondando la Ciudad Universitaria y principalmente las residencias estudiantiles, con el consiguiente descontento de parte de los universitarios. El señor Rector hizo lo que pudo para contenerlos, pero solo lo logró en parte puesto que la policía continuó provocándolos. Los funcionarios de la Universidad de El Salvador lograron ser recibidos por la Asamblea Legislativa de ese país, pero únicamente la minoría representante de la oposición estuvo a favor de la tesis universitaria, de manera que no pudieron ponerse de acuerdo.

El señor Fernando Berrocal ingresa a las ocho de la mañana con treinta minutos.

Agrega el señor Rector que por una sugerencia suya enviaron un telegrama al Presidente de la República con el objeto de que los recibiera para tratar del asunto. En la reunión conversaron cerca de dos horas; habló en nombre de todos, acerca de la autonomía universitaria, el por qué de la presencia de ellos en esa ciudad, y de todas las cosas pertinentes en un caso como éste, señalando principalmente la importancia de las buenas relaciones que deben existir entre el Gobierno y la Universidad y de los procedimientos que deben seguirse en estos casos, poniéndose en contacto los representantes de ambos grupos. Se llegó a una buena solución, tal vez temporal, pero que llevó la paz por el momento. A la salida de esa reunión se encontraron con una gran manifestación estudiantil y del pueblo salvadoreño, quiénes se dirigían a la Casa Presidencial con carteles en donde se criticaba la actitud del señor Presidente. Tuvo que hablarles para calmarlos, manifestándose siempre a favor de la causa de los universitarios; de esta manera lograron llevarlos de nuevo a la Ciudad Universitaria, evitándose otro problema si hubieran llegado cerca de donde las fuerzas armadas del Gobierno montaban guardia. Con la actitud asumida por el Consejo Superior Universitario Centroamericano se ha dado un paso para afianzar la autonomía universitaria, de manera que algo positivo se ha recibido del viaje efectuado por los señores Rectores en la semana pasada a la ciudad de San Salvador.

Se editará un boletín informando más detalladamente de estos asuntos.

Comunicar: Sr. Rector.

ARTÍCULO 03. Se da lectura a la carta enviada por la Federación de Estudios Universitarios de Costa Rica que dice así:

“Estimado señor Rector:

Los estudiantes universitarios en el pasado Congreso aprobaron contribuir con la suma de dos colones cincuenta céntimos (¢2.50) para el próximo campeonato de fútbol universitario centroamericano.

Como Ud. sabe, los gastos para ese evento son muy elevados y ésta será una contribución extraordinaria de nuestra parte, con el objeto de que nuestra universidad cumpla satisfactoriamente con ese compromiso.

Nos gustaría que ese dinero fuera recibido a la hora de la matrícula, durante el próximo periodo. Le enviamos esta nota para que por su medio canalice esta actividad.

El señor Rector se manifiesta de acuerdo con la propuesta de los estudiantes para que por esta vez se les permita cobrar ¢2.50 (dos colones con cincuenta céntimos) más a la hora de la matrícula, para esos efectos. La Subcomisión de Presupuesto, en asocio con el Prof. Rodrigo Leiva, puede estudiar la posibilidad de que la Institución contribuya con una cuota para solventar en parte estos gastos.

El Lic. Ennio Rodríguez ingresa a las ocho de la mañana con cincuenta y cinco minutos.

El señor Fernando Berrocal expresa que la suma que se recoja por este concepto es para sufragar parte de los gastos que debe hacer la Universidad, con objeto de celebrarse el campeonato en nuestro campus; la petición se hace por acuerdo del Segundo Congreso pasado efectuado por la FEUCR en vista de la falta de recursos de que adolece la Sección de Educación Física de la Institución. Sugiere que el Departamento de Administración Financiera prepare cupones para cobrar a los estudiantes a la hora de la matrícula.

Se acuerda autorizar el asunto de los derechos de matrícula en la suma de ¢2.50 (dos colones con cincuenta céntimos) como contribución de los estudiantes,

con el objeto de ayudar a solventar parte de los gastos que el Campeonato de Fútbol Universitario Centroamericano demande. El Departamento de Administración Financiera elaborará unos cupones para tal efecto y esta suma se cobra en el momento de matricularse.

Asimismo se acuerda pedir a la Subcomisión de Presupuesto que, en conjunto con el Prof. Rodrigo Leiva Jefe de la Sección de Educación Física, estudie la manera de que la institución contribuya con algo para estos eventos deportivos.

Comunicar: DAF., FEUCR., Registro, Subcomisión de Presupuesto, Prof. Leiva, DBO.

ARTÍCULO 04. Se toma nota de la carta enviada por el Lic. Armando Acuña Bonilla, Director del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice en su parte conducente así:

“Estimado señor Rector:

El Departamento de Química ha organizado un Curso Centroamericano de Química sobre Espectroscopía de Infra-rojo y Cromatografía de Gases con la colaboración especial del CSUCA a través de su programa según convenio CSUCA/ROCAP y de la American Chemical Society.

Este curso se realizará del 4 al 16 de diciembre próximo, con la participación de 20 Profesores de las Facultades y Departamentos de Química, Farmacia y Medicina de las Universidades de Centro América y de Panamá. También participarán unos 20 Profesores de Farmacia, Bioquímica, Agronomía, Microbiología y Química de nuestra Universidad.

Con todo respeto nos permitimos invitarlo para que inaugure este Curso en su sesión de apertura que se efectuara el próximo lunes 4 de diciembre a las 9:00 a.m.”

ARTÍCULO 05. Se da lectura a la nota enviada por el Prof. Roger Bolaños, Ph.D., Secretario de la Comisión Nacional contra el Ofidismo, que dice así:

“Estimado señor Rector:

Como es de su conocimiento, el Ministerio de Salubridad Pública, la Universidad de Costa Rica y el Ejército de los Estados Unidos, han venido trabajando en un programa tendiente a la producción de suero antiofídico en cantidad suficiente para llenar las necesidades del país. La meta del programa consiste en la producción de 30.000 dosis anuales de Suero Polivalente, efectivo en los accidentes de serpientes de los géneros Bothrops, Crotalus y Lachesis, y de 2.000 de Suero Anti-Coral. Es conveniente mencionar que ambos sueros han demostrado ya su efectividad y su superioridad a los sueros comerciales, y que ellos constituyen un adelanto tecnológico para Costa Rica, pues la convierte en el único país productor de un suero polivalente capaz de actuar efectivamente en los tres géneros de serpientes antes mencionados y en el segundo país del mundo productor de suero Anti-Coral en escala industrial.

El programa tiene en mente la distribución gratuita de un tercio de su producción anual; otro tercio será vendido al costo a nuestras Instituciones Asistenciales y el resto ser exportado a aquellos países centroamericanos que presenten un problema similar al nuestro. Esta venta de suero contribuirá a la financiación del programa.

Considerando la conveniencia de legalizar oficialmente la participación de las distintas entidades en el desarrollo del programa y de permitirle a éste una mayor flexibilidad en la venta del suero y en la inversión de sus ingresos en su autofinanciación, el suscrito se permite someter a su consideración un proyecto de convenio para ser firmado, en fecha próxima, caso de estar usted de acuerdo con el mismo.”

El señor Rector aclara que la Facultad de Microbiología, por medio de sus profesores Roger Bolaños y Pedro Vieto, ha venido trabajando en la fabricación de suero antiofídico, para lo cual ha recibido ayuda de las entidades mencionadas en la nota transcrita. Todo esto es muy importante puesto que es específico para Costa Rica, ya que hasta el momento se han estado importando este tipo de sueros. Con la aprobación del convenio que trata de continuar estas interesantes labores, la Universidad se compromete como lo ha hecho hasta ahora, a pagar los sueldos de

los profesores Bolaños y Vieto. Este asunto fue enviado a estudio del Departamento Legal, y el dictamen emitido fue el siguiente:

“Estimado señor Rector:

Tengo el gusto de informarle que este Departamento Legal no tiene objeción ninguna que hacer al proyecto de Convenio relativo al Programa de Sueros Antiofídicos, que la Universidad de Costa Rica celebrará con el Ministerio de Salubridad Pública.”

Agrega el señor Rector que este asunto representa grandes ventajas para la misma Facultad de Microbiología puesto que sus laboratorios podrán ser utilizados por los estudiantes. La Institución además, debe hacer lo posible por ayudar al país en sus problemas de salud.

El Ing. Walter Sagot dice, con respecto al punto que trata de las obligaciones de la Universidad, que es conveniente eliminar los nombres de los profesores que trabajaran en este programa, ya que si algún día se cambiaran, habría que variar de nuevo los términos del contrato. Se puede poner: “a) Asesorar técnicamente el programa por medio del personal que señale la Facultad de Microbiología, en la materia que atañe a sus especialidades”. Le parece muy bien el plan de trabajo, pero cree conveniente también que se tome en cuenta el punto de que las ganancias sean compartidas con la Universidad, ya que tal y como está estipulado, estos fondos serán girados a una sola entidad.

El señor Rector aclara que no se debe poner esos términos ahora, puesto que el programa apenas se va a iniciar y cuesta mucho dinero. Se puede cambiar el convenio y decir que rige por un año, sin perjuicio de que se renueve anualmente en el primer año de trabajo se sabrá exactamente cual es la dimensión exacta del problema y después, si las ganancias son muchas puede la Universidad pedir una participación.

El Lic. Carlos A. Caamaño opina que, por la experiencia que se ha tenido en otras ocasiones, es conveniente que una Comisión estudie más a fondo los términos de este contrato y las implicaciones que tenga, ya que ahora está redactado en términos muy generales.

El Lic. Tillman Brünker dice que los problemas que se presentaron en el programa similar anterior fueron de tipo estrictamente personal entre las personas que participaron en él; los Dres. Bolaños y Vieto tomaron el proyecto a partir del momento en que las desavenencias se presentaron; han trabajado con armonía y entusiasmo, de manera que no cree posible que eso vuelva a suceder. Por el contrario, han conseguido grandes donaciones efectivas y de equipo el cual, si el contrato se firma pasará a la Universidad con el consiguiente beneficio para la propia Institución. Esta es pues, una asociación de conveniencia.

El Lic. Miguel Blanco opina que nada se pierde con probar por un año trabajando conjuntamente con el Ministerio de Salubridad. Si no conviene, queda la oportunidad de no firmar el contrato el año siguiente.

Con respecto al punto de que la Universidad prestará asesoramiento, el Lic. Carlos A. Caamaño dice que por los momentos se trata de dos profesores que darán sus servicios, pero tal vez más adelante sean mayores las erogaciones que habrá que hacer, con el consiguiente problema para la Institución; todos estos son puntos que hay que estimar.

El señor Rector dice que la Universidad va a aportar dos profesores quienes, sin desatender su obligaciones universitarias, van a dedicar el tiempo que deseen a trabajar en el programa de sueros antiofídicos; no aparece en el contrato ningún artículo en donde se diga que habrá ayuda adicional de nuestra parte; y en caso de que fuera necesario prestarla, siempre es poco si se trata de ayudar a la salud nacional. Recuerda también que a la larga este programa puede dar fondos para la Universidad. Sin embargo, pueden agregar una cláusula que diga que la Universidad estudiara el presupuesto anualmente.

El Prof. Ramiro Montero dice que lo que se refiere a los gastos está obviado en el contrato, puesto que dice que las mismas ganancias que el programa produzca financiaran los trabajos que se efectúen.

El Lic. Carlos A. Caamaño sugiere que se agregue otra cláusula al contrato en donde se diga que esta producción o cualquiera de sus derivados podrá ser manejada, en estos momentos y en el futuro, únicamente por las entidades

mencionadas en el contrato; esto con el objeto de prever el caso de que alguna entidad particular quiera poner un negocio de este tipo.

Después de este amplio cambio de impresiones se acuerda por unanimidad autorizar al señor Rector para que firme el Convenio de Sueros Antiofídicos con las siguientes recomendaciones:

a) Variar el punto a) que trata de las obligaciones de la Universidad, de manera que diga: "Asesor técnicamente el programa por medio del personal que señale la Facultad de Microbiología, en la materia que atañe a sus especialidades".

b) Agregar una cláusula que señale que el contrato tendrá validez por un año, renovable anualmente, si las partes lo creyeran conveniente.

c) Estipular que la Universidad estudiara anualmente el presupuesto que se elabore para el desarrollo de este programa.

d) Sugerir que se señale en el contrato que la producción de sueros antiofídicos estar atendida únicamente por el Ministerio de Salubridad Pública y la Universidad de Costa Rica, en el presente y en el futuro.

El Convenio queda aprobado en los siguientes términos:

"CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUBRIDAD PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA SOBRE LA PREPARACIÓN DE SUEROS ANTIOFÍDICOS.

ANTECEDENTES:

Costa Rica constituye un país en el que el número de accidentes por mordedura de serpientes presenta cifras sumamente elevadas. El tratamiento de estos accidentes se basa, primordialmente, en la administración de suero antiofídico, en forma pronta y en cantidad suficiente. El éxito de este tratamiento y la prevención de secuelas, requieren de un suero de alta potencia, gran especificidad y adecuada pureza, tal y como los sueros Pólivate y Anti-Coral que en forma experimental han sido producidos en el país. Cálculos basados en la experiencia de personeros del programa y de asesores extranjeros que han

sido invitados para evaluar nuestro problema, indican que 30.000 dosis anuales constituyen una cifra adecuada, en todas aquellas comunidades rurales expuestas a los accidentes por ofidios venenosos.

Para poder coronar con éxito un programa de esta magnitud se hace necesario contar con la colaboración de todas aquellas Instituciones del Estado que puedan contribuir positivamente al mismo; concretamente, el Ministerio de Salubridad Pública y la Universidad de Costa Rica.

CONVENIO

EL MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA, representado por el señor Ministro de Salubridad Dr. Álvaro Aguilar Peralta y la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, representada por el señor Rector Prof. Carlos Monge Alfaro, con fundamento en los motivos que anteriormente fueron expuestos, hemos celebrado el siguiente convenio:

'La producción de suero antiofídico en Costa Rica será un programa cooperativo entre el Ministerio de Salubridad Pública y la Universidad de Costa Rica'.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

El Ministerio deberá:

a.- Dotar de planta física al Programa en lo conducente a ubicación de los animales de inmunización (caballos), laboratorio de fraccionamiento y serpentario.

b.- Consignar anualmente en su presupuesto ordinario una partida no menor de ₡100.000 con el objeto de contribuir a sufragar el costo del suero que sea distribuido gratuitamente y de contribuir, a través de campañas educativas, a la prevención del accidente ofídico o de sus consecuencias.

c.- A distribuir gratuitamente parte de la producción anual de suero antiofídico en aquellas comunidades rurales que lo ameriten, según criterio de la Comisión Nacional contra el Ofidismo.

d.- A administrar el Programa de Sueros Antiofídicos a través de la Oficina de Cooperación Costarricense Americana de Salud Pública (OCCASP).

e) Brindarle al programa todas las facilidades a su alcance para su buena marcha.

La Universidad de Costa Rica deberá:

a. Asesorar técnicamente el programa por medio del personal que señale la Facultad de Microbiología, en la materia que atañe a sus especialidades.

b. Controlar y certificar cada lote de suero antiofídico, trabajo que será realizado en el Laboratorio de Inmunología de la Escuela de Microbiología.

c. Responsabilizarse por recaudar y depositar en cuenta especial todos los dineros que sean percibidos por concepto de la venta del suero.

Estos dineros no podrán ser invertidos en ningún otro programa y le serán girados anualmente a OCCASP, en una sola partida, con base en el presupuesto anual del programa una vez autorizado por la Contraloría General de la República.

d. Este contrato tendrá validez por un año, renovable si las partes lo creyeren conveniente, anualmente.

Dado en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

Álvaro Aguilar Peralta
MINISTRO

Carlos Monge Alfaro
RECTOR "

Comunicar: Sr. Rector.

ARTÍCULO 06. Se da lectura a la nota enviada por el señor Coordinador de la Comisión de Personal, Lic. Carlos A. Caamaño, que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Para su conocimiento y con el fin de que lo someta a la consideración del Consejo Universitario, me permito transcribir a usted el acuerdo N° 2 tornado por la Comisión de Personal en sesión N° 342, celebrada el día 24 de noviembre de 1967.

Se da lectura a la comunicación enviada por el señor Decano a.i. de la Facultad de Microbiología Lic. Tillman Brünker, mediante la cual solicita el reajuste del sueldo del Dr. Enrique De la Cruz, por una serie de factores que enumera en su comunicación. Luego de estudiado el asunto, se acuerda manifestarle al señor Decano que esta Comisión comprende muy bien la situación personal del Dr. De La Cruz pero en vista de que únicamente el Consejo Universitario tiene la autoridad para elevar sueldos sobre el máximo establecido para profesores de Tiempo Completo, su solicitud será enviada a conocimiento del Consejo Universitario para lo que corresponde.”

El señor Rector dice que el Prof. De la Cruz representa un caso más de los muchos que hay en la Universidad; después de muchos estudios obtuvo su doctorado en Bacteriología con excelentes logros. Se ha incorporado de nuevo a la Institución con un salario de ₡2600.00 debe tomarse en cuenta la formación académica tan completa que posee y su adiestramiento en las ciencias, para pensar en la forma de mejorarlo su sueldo puesto que si se hace se va a tener fuga de un valor costarricense. Le parece correcta la actuación de la Comisión de Personal; propone que acojan con beneplácito la petición presentada por el Dr. De la Cruz, para enviarla luego a la Subcomisión de Presupuesto con la recomendación de que estudien la manera de darle al Profesor mencionado una remuneración que ascienda a ₡3.000.00 mensuales.

El Prof. Ramiro Montero manifiesta que el asunto despierta muchísimas inquietudes. De acogerse lo solicitado se estaría actuando por encima de lo que fija el Reglamento de Carrera Docente e igualmente podrían reclamar los profesores que tienen un doctorado; además hay profesores de tiempo completo que atienden también sus oficinas particulares. Estaría de acuerdo en que la Universidad ofrezca una mejor remuneración si el profesor está al servicio exclusivo de la Institución.

El señor Rector reconoce la validez de los criterios emitidos por el señor Vice-Decano de la Facultad de Educación. En cuanto al caso del Dr. De la Cruz, señala que actualmente recibe un sueldo más bajo que el que percibía cuando estaba disfrutando de la beca, y además debe reintegrar una parte al Patronato de Becas por ese concepto. Debe tratarse de aumentar los sueldos de los profesores tomando en cuenta el trabajo que realizan en la Institución, pues puede presentarse el caso de un funcionario que no efectúe sus labores en forma óptima y no sería justo reconocerle su trabajo igual que a los otros profesores que sí cumplen con las tareas que les han sido encomendadas. Ha meditado mucho sobre este asunto y recuerda las modificaciones que presentó pero que fueron rechazadas tiempo atrás. Expresa que en estos momentos es una necesidad hacer un estudio al respecto.

El señor Fernando Berrocal recuerda que muchas veces se ha hablado de la necesidad de aumentar los salarios de los profesores. Pero lo que les preocupa lo han resuelto por vías de excepción. Debe afrontarse el problema general y definir una política de aumento de salarios; si fundamentalmente todos están de acuerdo en este punto, deben proceder cuanto antes a efectuar un estudio pues con esta actitud se están haciendo discriminaciones; en la Universidad hay profesores que tienen iguales méritos académicos e iguales necesidades económicas a quienes no se les está recalificando su sueldo, y eso no debe ser.

El Lic. Tillman Brünker señala que el Dr. De la Cruz no tiene contrato; pero él mismo ha expresado que siente un compromiso moral con la Universidad y que va a cumplir con él. Sin embargo se sabe que una persona que tiene preocupaciones económicas no puede dar un buen rendimiento en la enseñanza. El Consejo Universitario tomó un acuerdo hace algún tiempo en el que se señalaba que cualquier persona que regresara a la Universidad con un doctorado iba a ganar ₡3000.00 y con base en eso varios profesores de la Facultad de Microbiología tienen ese salario; es una diferencia mínima con los otros sueldos pero les da cierta satisfacción moral. Si el Prof. De la Cruz ingresara a la Carrera Docente estaría calificado como Instructor; esto es muy bueno para jóvenes que empiezan a trabajar en la Institución, pero no para una persona que ha obtenido un doctorado; no importaría que se diera esa categoría al interesado, pero con un sueldo que corresponda a su preparación. Sugiere que se tome un acuerdo en el siguiente sentido: que los individuos que obtengan un doctorado en el extranjero, no importa

en qué categoría se les califique, tendrán un salario mejor, de acuerdo con su preparación académica.

El Ing. Walter Sagot manifiesta que la Carrera Docente tiene una buena intención, pero si se mantienen dentro del marco que ella fija no se va a conseguir en la Universidad buenos profesores y lógicamente la calidad de la enseñanza va a bajar. Sin embargo en el Reglamento se señala una categoría de Profesor Extraordinario que es a la que se han estado acogiendo en la Facultad de Ingeniería en los últimos tiempos. Sugiere que cuando el estudio se haga, se tome en cuenta la oferta la demanda de profesionales, de acuerdo con las necesidades que la Universidad tenga. Debe estudiarse también cuál es la real producción del profesor. El título en sí da una categoría indiscutible, pero a veces la actitud no justifica ningún aumento de salario en forma general. El señor Berrocal ha dicho que es discriminatorio salir por vías de excepción, pero considera que más bien es práctico por las razones antes apuntadas. Debe estudiarse, caso por caso para determinar quiénes merecen un aumento de sueldo, en vez de hacerlo en forma general.

El señor Fernando Berrocal dice que si existe una disposición aprobada por el Consejo Universitario y vigente para toda la Universidad, no le parece que se estudien casos excepcionales; se debe tratar eso sí, de buscar la manera de hacer más elástico el Reglamento de Carrera Docente, introduciendo en él las excepciones que se presenten para resolverlas por el camino legal. Opina que un reglamento de este tipo se aplica muy bien a universidades antiguas que tienen sus planes de estudios hasta el doctorado, de manera que pueden acogerse a él, pero la Universidad de Costa Rica aún está muy joven, prueba de ello es el hecho de que clasifican a una persona que obtiene un Ph. D. en la misma situación que un graduado de Bachiller de la Institución.

El Lic. Mario Jiménez dice que en relación con el problema de profesores extraordinarios, el Consejo Universitario había nombrado una Comisión para que en conjunto con los miembros de la Carrera Docente lo estudiaran; estos últimos manifestaron en esa ocasión que el Reglamento prevee estas situaciones de la siguiente manera: un profesor extraordinario puede estar en ese status por el tiempo que desee y después solicitar su incorporación a la Carrera Docente; se le toma en cuenta todos los años de servicio y en consecuencia lo califican mejor. En cuanto al Reglamento de Carrera Docente en sí cree conveniente que exista aun cuando es

general pues en sus artículos se determina dónde puede ubicarse a los profesores y qué necesidades tiene la Universidad, lo que es muy importante. Si es necesario introducir una reforma en el sentido de dar derecho a voto al profesor extraordinario. En cuanto al caso específico del Dr. De la Cruz, deben ubicarlo como profesor extraordinario con el salario que fijen los puntos a favor y en contra de este nombramiento, ya que es muy importante saber las funciones que el profesor en cuestión va a desempeñar en la Facultad de Microbiología.

El Lic. Caamaño apoya vivamente la inquietud expresada por el Sr. Rector ya que sabe que en estos momentos hay disconformidad en el profesorado por el salario que perciben. Establece comparaciones entre los sueldos de los profesores de segunda enseñanza y los de la Universidad, y señala que actualmente ya casi están al mismo nivel. Tratando de resolver este problema ha pensado en la nueva subvención que tal vez otorgue el gobierno a la Universidad pero de ese dinero no se puede disponer puesto que de antemano se aclaró que no se dedicaría a esos renglones, de manera que sugiere otras fórmulas: que cuando la matrícula de la Universidad pase de 7000 estudiantes, el dinero que por ella se perciba puede destinarse al reajuste mencionado. También existe otro punto: la Universidad todos los años ha tenido un aumento de la renta constitucional; de esa suma podría destinarse una parte para recalificar los sueldos de los profesores creando un fondo con ese destino específico. Todo esto lo presenta como una inquietud y con el fin, de buscar soluciones a una emergencia porque la que se atraviesa en estos momentos.

El señor Fernando Berrocal dice, que le parece muy lógica la solución propuesta por el Lic. Jiménez Royo. Sin embargo considera conveniente que la Comisión Asesora del Rectorado estudie el problema de la contratación de profesores que obtengan un grado de doctores en el extranjero, tomando en cuenta las condiciones académicas que poseen. En cuanto a lo dicho por el Lic. Caamaño recuerda que en la Universidad deben preocuparse no sólo por el sueldo de los profesores, sino que existen una gran serie de proyectos que también deben atenderse, tales como el establecimiento de residencias estudiantiles, becas para los estudiantes de escasos recursos, etc. Además, la Federación de Estudiantes contribuye con un gran porcentaje de los fondos que perciben por la matrícula para la formación de profesores en el extranjero.

El señor Rector da lectura a una nota de la Comisión de Carrera Docente que tiene que ver con este asunto y que dice en su parte conducente así:

“Muy estimado señor Caamaño:

La Comisión de Carrera Docente, en su sesión N.º 51, celebrada el miércoles 22 de los corrientes, conoció de su nota DAC-990-67, respecto a la emisión de una opinión respecto a la contratación, en el futuro, de profesores Extraordinarios.

Esta Comisión acordó lo siguiente:

a) Mantener su criterio expresado en la reunión conjunta con la Comisión Asesora del Rectorado.

b) Que los Profesores Extraordinarios no forman parte de la Carrera Docentes según expresa el reglamento de la misma.

c) Que considera ventajoso para la Universidad, mantener esta categoría de Profesores Extraordinarios.

d) Que considera necesario corregir el Reglamento de Carrera Docente en lo que habla de los contratos para esta clase de profesores, por el término de “5 años”, rebajándolo a “2 años”, ya que después de ese lapso, únicamente, adquieren derechos. Estos contratos, desde luego, podrán ser renovables.

De Usted, muy atentamente,

f) Lucrecia I. de Leiva, Secretaria”

Después de este amplio cambio de impresiones, el señor Rector sugiere que se tomen las siguientes resoluciones:

1.- Encargar a la Comisión Asesora del Rectorado que haga un análisis detallado de la categoría de profesor extraordinario y emita su criterio al respecto. Este servirá de base para elaborar un reglamento para que cuando se nombren se tomen en cuenta los estudios del interesado, el programa de trabajo que desarrollará en la Facultad y su importancia en el desarrollo de la Universidad, y la oferta y la demanda de profesores en el campo correspondiente.

Todos se manifiestan de acuerdo con esta propuesta.

2.- Pedir al Lic. Tillman Brünker, Decano en ejercicio de la Facultad de Microbiología, que envíe un informe detallado con las obligaciones que el Dr. De la Cruz tiene en esa entidad.

El Lic. Brünker dice que desde el mes de octubre se está solicitando el reajuste de salario del Dr. De la Cruz, asunto que ha pasado de una Comisión a otra sin que se resuelva nada al respecto. Señala el hecho importante de que si el interesado fue enviado con una beca a continuar estudios en el extranjero, en reconocimiento por sus méritos y porque la importancia de la asignatura de su especialidad así lo meritaba, todo lo cual prueba que es un elemento importante para la Institución. Sugiere que se resuelva ahora el caso en vista de lo urgente de la situación y que se estudie una reglamentación para los profesores extraordinarios por separado.

En vista de las razones presentadas por el Lic. Brünker, se somete a votación si se estudia el caso del Dr. De la Cruz ahora o si se pospone para la próxima semana cuando se vea el dictamen de la Comisión Asesora del Rectorado relacionado con los profesores extraordinarios de la Universidad, y se obtiene el siguiente resultado.

Primera votación:

Se pronuncian a favor de qué se resuelva ya:

Ing. Álvaro Cordero, Lic. Fidel Tristán, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Ennio Rodríguez, Lic. Tillman Brünker. Total: cinco votos.

Se pronuncian porque el caso del Lic. Brünker se estudie en una semana:

Prof. John Portugal, Prof. Ramiro Montero, Sr. Fernando Berrocal, Ing. Walter Sagot, Prof. Carlos Monge Alfaro: Total: cinco votos.

Obteniéndose un empate se procede a una segunda votación obteniéndose el siguiente resultado:

Porque se resuelva ya se pronuncian el Ing. Álvaro Cordero, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Ennio Rodríguez, Lic. Tillman Brünker. Total: cuatro votos.

Porque se estudie dentro de una semana se pronuncian el Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Prof. Ramiro Montero, Sr. Fernando Berrocal, Ing. Walter Sagot, Prof. Carlos Monge. Total: seis votos.

De acuerdo con el resultado de la segunda votación, se acuerda posponer la petición de la Facultad de Microbiología para que se reajuste el salario del Dr. Enrique De la Cruz, por una semana, para así tener a mano la reglamentación que para el nombramiento de profesores extraordinarios sugiera la Comisión Asesora del Rectorado.

Comunicar: Com. Asesora, Microbiología, Interesado.

ARTÍCULO 07. El Lic. Fidel Tristán hace uso de la palabra para decir que ya se han recopilado los documentos necesarios para proceder al estudio del salario de los médicos; sin embargo, no se ha podido efectuar la reunión, correspondiente porque el Dr. Cordero Zúñiga, por sus múltiples ocupaciones casi nunca puede asistir. Señala los valores del Dr. Cordero y pregunta si es posible que, en vista de la situación expuesta, se nombre un sustituto para tratar de tramitar este asunto lo antes posible.

El señor Rector recuerda que cuando se nombró al Dr. Cordero, lo hicieron tomando en cuenta la conciencia de que en la Comisión hubiera un representante de la Escuela de Medicina que no tenga muchos compromisos, en vista de la situación difícil que a algunos de sus miembros se les presentaría si participaran en una investigación de este tipo. Se puede pensar en algún funcionario de tiempo completo de esa entidad, que tenga tiempo para asistir a las reuniones.

En vista de las múltiples ocupaciones que el Dr. Cordero Zúñiga tiene y de su imposibilidad para asistir a las reuniones de la Comisión que estudia lo relacionado con el salario de los médicos, se acuerda nombrar al Dr. Fabio Rosabal como miembro suplente ante la referida Comisión.

Comunicar: Miembros Comisión, Dr. Rosabal,
Dr. Cordero Zúñiga.

ARTÍCULO 08. Se aprueba sin ninguna objeción el presupuesto ordinario enviado por la Subcomisión de Presupuesto, según acuerdo de su sesión N° 37-67, que dice así:

“Con el fin de lograr financiación del sello o carpeta asfáltica con que deben ser protegidas las vías de la Ciudad Universitaria, cuyo costo asciende aproximadamente a la suma de ₡49.000.00 (24.500 metros cuadrados a razón de ₡2.00 cada metro), se propone una segunda recalificación del ingreso por Sucesiones, en la suma necesaria para realizar esa obra.”

Comunicar: Subcom, Presupuesto, DAF, Auditoría.

ARTÍCULO 09. El señor Rector da lectura a los Presupuestos extraordinarios que la Subcomisión de Presupuesto aprobó en su sesión N°. 38-67, que dicen así:

“Se recomienda la formulación de un presupuesto extraordinario por la suma de ₡71.330.50 (\$10, 775.00 al 662%), con fondos provenientes del “Grant” otorgado por el National Institutes of Health, de los E.U. de A., al Lic. José Alberto Sáenz Renauld, para el estudio de Myxomicetes de Costa Rica. Las partidas de egresos a reforzar son las siguientes:

SERVICIOS ESPECIALES

Director Proyecto (José A. Sáenz R.)

₡993.00 mensuales según reglamento de Grants Sesión Consejo Universitario 1381, artículo 12	11.916.00
--	-----------

Primer asistente. Carmen A. Mendoza M.

₡1.655.00 mensuales	19.860.00
---------------------	-----------

Segundo asistente. Misael Boza Guevara

₡827.50 mensuales	9.930.00
-------------------	----------

Consultora. Prof. Maryssia Nassar C.

₡580.30 mensuales	<u>6.963.60</u>
-------------------	-----------------

SUB-TOTAL	48.669.60
-----------	-----------

AGUINALDO	4.055.50
SEGURO ENFERMEDAD Y MATERNIDAD DEL SEGUNDO ASISTENTE	397.20
MATERIALES DE LABORATORIO	4.303.00
TRANSPORTES	1.320.00
VIÁTICOS	11.133.85
PÓLIZA ACCIDENTE (renovación)	<u>1.451.05</u>
TOTAL	¢71.330.50

Presupuesto Extraordinario Sesión N.º. 3867 del 28 nov. 1967 Art. 2º.

Se recomienda un presupuesto extraordinario por la suma de ¢37.634.70 (\$5.685), con el objeto de realizar un "Estudio sobre la Unmunidad en el Tratamiento de la Rabia", con fondos donados por la "Research Corporation".

Las partidas de egresos que deben establecerse para realizar el estudio son las siguientes:

Personal (asistente de laboratorio) a tiempo parcial durante 12 meses	5.296.00
Animales:	
Cajas para ratones y alimento para animales	5.958.00
Equipo de laboratorio:	
Congelador a -95 °C más transporte	16.550.00
Molino y accesorios	1.986.00
Agitador Magnético	231.70
Seguro, embarque, etc.	2.648.00
Otros:	
Reactivos, Medios de cultivo, Antibióticos,	

soluciones balanceadas, jeringas, agujas, vidriería, etc.	<u>4.965.00</u>
TOTAL	37.634.70

Se aprueba sin ninguna objeción.

Comunicar: Subcom. Presupuesto, DAF., Auditoría,
Microbiología, Lic. German Sáenz.

ARTÍCULO 10. Se da lectura al informe vertido por la Comisión encargada de estudiar la situación en que se encuentran los gastos aplicados al programa con la Universidad de Houston que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión N.º. 1606 celebrada el día 13 de noviembre se convocó a la Comisión Mixta integrada por el Lic. Jorge Baudrit², Lic. Armando Acuña, Lic. Carlos Caamaño, el Ing. Walter Sagot, el estudiante Israel Drezner y como delegado especial del Consejo Universitario el Lic. Mario Jiménez R.

La Comisión se reunió en la Escuela de Ingeniería el día 15 de noviembre con la asistencia del Lic. Mario Jiménez Royo, Lic. Acuña Bonilla y el Ing. Sagot Castro.

Asunto N.º 1. Análisis de gastos aplicados al programa con la Universidad de Houston.

El Ing. Sagot expresó que después de conocer en detalle la contabilidad de la Universidad de Houston con relación al programa con Refinadora Costarricense de Petróleo, debería hacerse un análisis crítico de los egresos desde 1964 y no aceptar aquellos que se consideraran no aceptables por parte de la Universidad de Costa Rica, a pesar de que efectivamente hubiesen sido pagados por la Universidad de Houston.

2 En el Acta del Expediente de Sesión se añade apellido.

Hizo ver así mismo que antes de julio de 1967 fue imposible hacer el análisis de egresos aplicados desde enero de 1964 ya que no fue sino hasta el mes de julio en que la Universidad de Costa Rica tuvo acceso a la información contable.

El Lic. Jiménez manifestó que la Comisión debería limitarse a estudiar el proyecto de presupuesto para el segundo semestre de 1967, y solicitar información adicional a la Universidad de Houston para que se justifiquen gastos que a juicio de la Comisión no deben ser aplicados al programa. Indica que considera que no procede el análisis detallado de egresos hechos desde que se inició el programa hasta junio de 1967, ya que estima que cualquier acción de la Universidad en el sentido de exigir el reembolso a los fondos del programa de partidas no aceptables es prácticamente imposible.

Después de expresadas las opiniones la Comisión decidió analizar en detalle el último presupuesto presentado por la Universidad de Houston y referirse únicamente a este presupuesto.

Asunto N° 2. Gasto de Secretaría aplicados al programa.

En el informe presentado por el Sr. Andrews, Coordinador del Programa en la Universidad de Houston se observa que desde el primero del mes de julio hasta el 30 del mes de setiembre se incluye en la planilla una Secretaria General con salario de \$100.00 mensuales, equivalente al 25% del salario total de la Secretaria.

A partir del primero de octubre de 1967 hasta el 31 de diciembre del mismo año los servicios de secretaría costaran \$1050, o sea un promedio de \$350.00 por mes equivalentes al 100% del salario de una secretaria.

La Comisión no comprende ni acepta el incremento de gastos de secretaría por no justificarse.

Asunto N° 3. Gastos de Coordinación del Programa.

La coordinación del programa, en salarios pagados al Dr. Worley y al señor Andrews representa una suma de \$3900.00 por el año 1967.

Según la información del señor Andrews lo presupuestado y pagado corresponde al 25% del salario de los funcionarios que han estado a cargo del programa, que debemos imaginar significa que el 25% de su tiempo lo dedican al mismo.

Se llama la atención de que además de los salarios de secretaría y coordinación la Universidad de Houston carga a los fondos del programa la suma de \$800.00 mensuales como suma fija por la atención del mismo.

La Comisión considera que el valor total de gastos administrativos cargados al programa que asciende a la suma de \$8775.00 en el segundo semestre de 1967 esta fuera de proporción. El Ing. Sagot manifiesta que una comunicación suya del 29 de agosto fue contestada por la Universidad de Houston el día 10 de octubre y que considera imposible de aceptar el pago de gastos administrativos por la suma anteriormente apuntada cuando la atención a consultas de la Universidad de Costa Rica se demoran más de un mes.

Asunto N° 4. Equipos del Laboratorio de Ingeniería Eléctrica.

En el mes de julio del año 1966 un grupo de funcionarios de la Universidad de Houston visitó a la Universidad de Costa Rica. En esa, oportunidad se decidieron varios asuntos pendientes y entre los acuerdos tomados figura el siguiente:

'Art. 2. Laboratorio de Potencia:

Sobre este asunto, se había quedado con el señor B. C. Cuningham en febrero de 1965 que él terminaría unos planos para la Universidad de Houston sobre cinco consolas para el Laboratorio de Potencia, y luego entregará copia de ellos para ser enviados a la Universidad de Costa Rica para su estudio. El Dr. Worley informa que no ha sido posible obtener lo prometido, por lo cual el Dr. Thomas N. Whitaker se ha encargado del asunto, habiendo prometido tener lo planos listos para setiembre de este año. El Dr. Woley promete enviarlos a más tardar el 30 de setiembre a Costa Rica, al Decano Sagot'.

El Ing. Sagot informó a los presentes que el Laboratorio no se ofreció en el segundo semestre de 1967, tal como estaba programado, ya que las consolas enviadas por la Universidad de Houston vinieron desarmadas, y a pesar de los

esfuerzos hechos por el Dr. Whitaker, enviado por la Universidad de Houston en el mes de julio del 67, por el Dr. Houston, profesor permanente de la Universidad de Houston en la Escuela de Ingeniería y del Ing. Víctor Rojas, profesor de planta de la Escuela, las consolas no se han terminado de construir y no están en operación.

Una de las dificultades más importantes que se han encontrado a la hora de construir las consolas es la falta de los planos eléctricos que son indispensables para la construcción, operación y reparación de las mismas.

Por el momento no existe ninguna respuesta del Sr. Andrews sobre los planos de las consolas que se han solicitado insistentemente pero que aún no se han enviado a la Universidad de Costa Rica.

Además se ha pagado en salarios a profesores de la Universidad de Houston durante el segundo semestre de 1966 y el año 1967 la suma de \$8535,00 por su asesoría en el diseño y construcción de equipo para laboratorio de ingeniería eléctrica.

En este momento la Escuela de Ingeniería no tiene los planos y el equipo del laboratorio de potencia no está construido por falta de los planos y componentes de los mismos.

La Comisión considera que el atraso de la Universidad de Houston en el envío de los planos y su falta de cumplimiento ha causado dificultades a la Escuela de Ingeniería y podrá causarlas aún mayores en el próximo año si los equipos no se entregan debidamente terminados con instrucciones de operación y con el juego completo de planos.

La Comisión estima que es indispensable llamar la atención a la Refinadora Costarricense de Petróleo y comunicarle la decisión de la Universidad, si así lo aprueba el Consejo Universitario, que las consolas enviadas por la Universidad de Houston no se recibirán si las mismas no están operando y los planos no se hayan recibido por la Escuela de Ingeniería a más tardar el 31 de diciembre de 1967.

En caso de que la Universidad de Houston no entregue los equipos debidamente terminados a la fecha indicada, la Universidad de Costa Rica desconocerá como aporte de la Refinadora al programa el valor de las consolas, y los costos directos e indirectos aplicados al diseño y construcción de las mismas.

Asunto N° 5. Finalización del contrato.

Según las cifras mostradas en el último proyecto de presupuesto preparado por la Universidad de Houston la suma disponible a partir del primer semestre de 1967 es de \$90.600.00. Los compromisos que están adquiridos y deben atenderse con esta suma son:

Salario de profesores de Houston en Costa Rica	¢12.300.00
Salario de funcionarios de la U. de Houston	6.200.00
Atención de becarios hasta segundo semestre de 1969	34.000.00
Gastos de administración Universidad de Houston por dos semestres en 1968	<u>9.600.00</u>
	62.100.00

Además de la Universidad de Houston distribuye el saldo disponible en la siguiente forma:

Regalías a profesores de Houston	1.600.00
Gasto de viaje	4.000.00
Gastos varios Caja Chica	3.600.00
Equipo Laboratorio	11.000.00
Fondos sin destino específico	<u>8.300.00</u>
	\$28.500.00

La Comisión considera que no se justifica mantener el convenio vigente en el año 1968, ya que las actividades que desarrolle la Universidad de Houston en ese periodo serán muy reducidas y los fondos disponibles son muy limitados.

No obstante lo anterior la Comisión recomienda mantener el convenio de participación de la Universidad de Houston en el programa por lo menos durante el primer semestre de 1968 para que esta Universidad termine de

despachar los equipos que están pedidos desde hace varios meses por su intermedio y aún no han sido entregados a la Universidad de Costa Rica.

En caso de que se lograra la finalización del convenio a la fecha sugerida, se reducirían los siguientes gastos:

Funcionarios de la Universidad de Houston	3.100.00
Administración del Programa	<u>4.800.00</u>
	\$7.900.00

y los fondos disponibles para el pago de profesores en la Universidad de Costa Rica y para adquirir equipos de laboratorio sería:

11.000.00
8.300.00
7.900.00
\$ 27.200.00

que es aproximadamente igual a la suma que la Universidad de Houston estuvo de acuerdo en enviar por año a la Universidad de Costa Rica para la atención de varios gastos de los programas de Ingeniería.

Asunto N° 6. Carta del Departamento Legal sobre convenio con la Universidad de Houston.

El Ing. Sagot informó a los presentes que el Lic. Francisco Morelli había enviado una comunicación a una consulta planteada el 7 de noviembre.

Por lo interesante del comentario del Lic. Morelli, así como por el valor jurídico de sus opiniones sobre la personería de la Universidad en el negocio que se está estudiando, se transcribe en este informe el oficio del Lic. Morelli:

'San José, noviembre 11 de 1967, Ing. Walter Sagot C., Decano de la Escuela de Ingeniería. Estimado señor Decano: Me refiero a su atenta nota N.º 1014-67, de 7 de los corrientes, referente a la comunicación del señor Robert Andrews de la Universidad de Houston, dirigida a usted enterándolo de la forma como se distribuyeron los egresos en el segundo semestre de 1967 y cargadas al fondo

de la Refinadora. En relación a las preguntas que usted se ha servido formular a este Departamento Legal, me permito contestarle lo siguiente:

1.- Independientemente de cláusula expresa o no, contenida en el contrato celebrado con la Universidad de Houston, la Universidad de Costa Rica tiene el derecho, o la obligación diría yo, de protestar o revisar las cifras de egresos que presente la Universidad de Houston. Tómese en cuenta que esos fondos son propiedad exclusiva de la Universidad de Costa Rica, y en esa condición de propietaria conserva pleno derecho no solamente de que se le rinda cuentas de esos fondos, sino también de no aceptar y protestar cuando estime que esos fondos no han sido correctamente aplicados. Salvo mejor criterio del señor Decano, considero que la Universidad de Costa Rica, si no está conforme con esas cifras de egresos presentada por la Universidad de Houston, tiene la obligación de no aceptar y solicitar, por el contrario, todo tipo de información sobre el particular.

2.- Como se estableció, la Universidad de Costa Rica tiene plena autoridad para objetar los egresos que podamos considerar un abuso a los fondos que pertenecen a la Universidad de Costa Rica. Y no solamente autoridad, sino una indeclinable obligación de carácter legal y moral.

El mejor procedimiento a seguir es una protesta directa a la Universidad de Houston, haciéndoles ver el abuso que se ha cometido con la administración de esos fondos de nuestra Universidad, y procurar que esa gente reconozca en alguna forma el abuso que han cometido.

Seguir otro trámite, especialmente de carácter judicial, sería totalmente inconveniente e inoportuno en estos momentos para la Universidad. Tal vez una vez liquidado el contrato podrá pensarse en alguno semejante. Atentamente, f) Francisco Morelli.'

Sin otro particular, se suscriben del señor Rector muy atentamente,

f) Lic. Mario Jiménez Royo

f) Lic. Armando Acuña B.

f) Ing. Walter Sagot C."

El señor Rector sugiere que se den por informados de este documento, que comprende los puntos esenciales del asunto, el cual puede servir de base para redactar una comunicación a la Universidad de Houston, señalando las críticas que el programa se han hecho, las violaciones al contrato y señalando la posible distribución de los fondos que quedan; el Ing. Sagot podría corregir el borrador de la comunicación en las partes que lo considere pertinente.

El señor Decano de la Facultad de Ingeniería recuerda que a pesar de la insistencia con que se han dirigido a la Universidad de Houston, sus personeros no han contestado ni han hecho caso a la Universidad de Costa Rica. Pregunta: si por el hecho de que hasta el mes de julio pasado fue que se tuvo acceso al presupuesto, la Universidad de Costa Rica tiene derecho a revisar la contabilidad de los meses anteriores a éste?³

El señor Rector considera que sería un proceso muy largo; deben tornarse resoluciones a partir del momento en que se dieron cuenta de las anomalías que estaban ocurriendo y hacer las protestas del caso; mientras tanto puede hacerse un estudio crítico de cómo se han aplicado los fondos los funcionarios de la Universidad de Houston para que, cuando el proceso finalice, se pueda presentar a la Refinadora un documentó en el cual se presenten las quejas, esto de acuerdo con lo que sugiera el Departamento Legal.

El Ing. Walter Sagot se manifiesta de acuerdo, siempre que se envíe al finalizar el contrato, un informe detallado a la Refinadora explicando que para la Universidad de Costa Rica son inaceptables, los cargos que se han hecho al presupuesto por parte de la Universidad de Houston, así como un análisis de las partidas, señalando que no se tuvo ninguna participación en ellas.

El señor Rector considera que la forma más viable de tramitar este asunto es presentar la serie de cargos que hay en estos momentos la Universidad de Houston; encargar al mismo tiempo al Sr. Auditor y al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, que efectúen un análisis de cómo ha invertido la Universidad de Houston ese dinero para presentar luego un cuadro completo a la Refinadora Costarricense de Petróleo.

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El Ing. Walter Sagot insiste en que debe tomarse una acción definitivamente clara en cuanto a la construcción de los equipos se refiere, puesto que ya tienen más de un año de atraso en entregarlos; lo mismo con la elaboración del presupuesto para el primer semestre del año entrante, aceptando únicamente las partidas fijas y tratando de salvar lo que queda de dinero.

Se acuerda autorizar al señor Rector y al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería para que se dirijan a la Refinadora Costarricense de Petróleo y a la Universidad de Houston, en la forma que consideren más conveniente a los intereses de la Universidad.

Comunicar: Sr. Rector, Decano Ingeniería.

ARTÍCULO 11. Se da lectura a la nota enviada por el señor Decano de la Facultad de Odontología que dice en su parte conducente así:

“Estimado señor Rector:

Como es de su conocimiento, esta Escuela ha atravesado una fase crítica con los problemas creados desde hace algunos años con la admisión de estudiantes que no habían cumplido los pre-requisitos correspondientes en las diversas materias, y lo cual nos ha obligado, con los consecuentes trastornos docentes y administrativos, a introducir variaciones en los horarios anualmente y confeccionar en la mayoría de los casos horarios individuales.

Además de los trastornos que ello implica, no ha mejorado en ningún caso la situación de los estudiantes, ya que muchos de ellos, a efecto de cumplir los requisitos necesarios, han durado 7 y 8 años para graduarse, en muchos casos con un mal aprovechamiento de la enseñanza.

Esto en parte debe considerarse como uno de los factores que han interferido también con el número reducido de la matrícula, fenómeno que se ha operado en nuestros últimos años.

El año próximo se iniciará nuestro nuevo plan de estudios de cuatro años profesionales, para aquellos estudiantes que previamente hayan aprobado las

materias correspondientes del ciclo de dos años, denominado por nosotros pre-dental, y lamentablemente nos volvemos a encontrar ante la situación de que la mayoría de los que desean ingresar a esta Escuela deben materias que necesariamente deben aprobar antes de cursar los estudios de Odontología.

El Dr. Eduardo Carrillo ha hecho un estudio detenido de la situación individual de cada uno de estos estudiantes y lamentablemente se llega a la conclusión de que sólo uno podrá ingresar a esta Escuela en las condiciones reglamentarias existentes y otros podrán hacerlo, siempre y cuando puedan llevar como correquisito el curso de Química Q-222, en horas que no interfieran con el horario de esta Escuela. Los restantes podrán hacerlo asimismo, en aquellos casos en que sus materias pendientes no sean pre-requisito y el horario les permita tomar todas estas materias y las de Odontología simultáneamente.

Ante la experiencia vivida, el Comité Docente de esta Facultad en su sesión ordinaria del día viernes 24 del mes en curso, acordó no aceptar ningún estudiante, de ahora en adelante, que no sea bajo las condiciones estipuladas anteriormente para el año 1968, y en el futuro que no hayan aprobado en su totalidad los dos años correspondientes a Ciencias y Letras.

Cierto es que afrontaremos el problema de la baja matrícula, pero hemos preferido si es del caso, no tener un sólo estudiante el año próximo antes de seguir afrontando este problema indefinidamente, cuyos inconvenientes he anotado.

Sin embargo, gracias al intenso programa de reclutamiento estudiantil que viene desarrollando esta Facultad bajo la dirección del Dr. José J. Ulloa en los colegios de segunda enseñanza y a los arreglos efectuados con el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras para orientación del estudiante al matricularse por primera vez en la Universidad, estamos seguros que en los años venideros aumentaremos considerablemente el número de estudiantes en esta Escuela.

Ruégole para los efectos consiguientes, notificar a quien corresponda de esta resolución y si es del caso al Consejo Universitario.”

El señor Rector opina que este problema que existe en la Facultad de Odontología no puede resolverse de una vez por todas. Hay que ir progresivamente elaborando un plan a fin de que en determinado año, estén al día los estudiantes en sus asignaturas.

Sugiere y así se acuerda, enviar esta petición a la Comisión Asesora del Rectorado para que esta presente un informe al respecto.

Comunicar: Comisión Asesora del Rectorado.

ARTÍCULO 12. Se incluye como Anexo N.º 1 de esta acta, para efectos de su promulgación, las siguientes actas de las Comisiones determinativas de Planes Docentes:

Acta N.º 20 del Área de Ciencias Sociales.

Acta N.º 9 y 10 del Área de Letras. (El acta N.º 10 de esta Comisión corresponde a su vez a la N.º 28 del Área de Educación)

Acta N.º 27 y 28 del Área de Educación (El acta N.º 28 de esta Comisión corresponde a su vez a la N.º 10 del Área de Letras)

Acta No.º 19 del Área de Físico Matemáticas.

ARTÍCULO 13. Se da lectura a la nota enviada por los señores Directores de los Departamentos Administrativos, que dicen en su parte conducente así:

“Estimado señor Director:

Nos hemos enterado de que se ha presentado a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley con el propósito de modificar la ya existente que estableció la Junta de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad de Costa Rica, con la finalidad de darle una orientación diferente.

Con esta situación ha producido inquietud e interés en el ambiente universitario por conocer el contenido de esta ley que se relaciona con nuestros objetivos e

intereses, universitarios atendiendo los deseos de los empleados bajo nuestra dirección, y los propios de la Comisión Administrativa, le rogamos muy atentamente, se sirva gestionar el Consejo Universitario el retiro de esta ley, de la Asamblea Legislativa, con el propósito de poder estudiarla en sus diferentes aspectos, y externar los puntos de vista que nos pareciesen oportunos.

Al agradecer su valiosa colaboración, nos suscribimos de usted con toda consideración.

(siguen once firmas).”

Se acuerda encargar a la Comisión Asesora del Rectorado que estudie la solicitud transcrita y emita un informe al respecto lo antes posible, con el objeto de que sea conocido en la próxima sesión del Consejo Universitario, para lo cual se invita a los señores Miembros del Departamento Legal y al Secretario de la Junta de Patrimonios.

Comunicar: Com. Asesora del Rectorado.

ARTÍCULO 14. Se toma nota de la carta enviada por el Ing. José Francisco Aguilar, Secretario Ejecutivo del X Congreso Latinoamericano de Química, que dice en su parte conducente así:

“Ante una petición que con fecha 10 de Mayo 1967 hiciera este Comité Organizador solicitando las instalaciones y edificios universitarios durante la primera semana del mes de Diciembre de 1968 para la realización del Décimo Congreso Latinoamericano de Química, ese Consejo accedió a dicha solicitud mediante comunicación N° 417-67 de fecha 6 de junio 1967. (Art. 3, Sesión N° 1.574, 1° de Junio 1967).

Sin embargo, debido a una serie de factores, citando entre ellos a dos de los más importantes, cuales son; atraso financiero y petición de varias delegaciones para cambiar la fecha, nos permitimos con todo respeto, solicitar a ese Honorable Consejo, se nos permita variar el periodo de celebración del Décimo Congreso para la semana comprendida entre el 1 y 8 de Febrero de 1969, que consideramos sería conveniente para la Universidad, por encontrarse en periodo de vacaciones.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirvan dispensar a la presente nos suscribimos de Uds. con toda consideración.”

A las once de la mañana con cuarenta minutos se levanta la sesión.

RECTOR

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Anexo 1⁴

Acta No. 20 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, efectuada el 21 de Noviembre de 1967, a los 4 ½ p.m., en la Vice Rectoría, con la asistencia del Dr. Otto Jiménez Quirós, Vice Rector y Coordinador; del Lic. Eduardo Lizano, Vice Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; del Lic. Teodoro Olarte, Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; y de la señorita Ana L. Rovira, en representación del señor Ernesto Morales representante para esta Área de la FEUCR, quien se disculpó de no poder asistir.

ARTÍCULO ÚNICO

El Dr. Otto Jiménez da lectura a la carta enviada por el Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que dice: (Carta del 7 de noviembre de 1967.)

“Me dirijo a usted con el fin de que se sirva intervenir para que se corrija una anomalía presentada en el IV Año de la Sección de Estadística.

De acuerdo con el programa de esa Sección los alumnos deben tomar en IV Año la asignatura anual Análisis Económico; este año, como consecuencia de la reforma de la Sección de Economía, los estudiantes de IV Año que se matricularon en la asignatura mencionada, la recibieron semestral. En el segundo semestre se les dio a esos alumnos el curso Control de Calidad.

La situación anterior fue planteada ante la Comisión de Planes Docentes (Área de Ciencias Sociales) en su sesión No. 18 del 16 de julio del año en curso, por el Lic. Mario Romero Guzmán, Jefe de la Comisión de Estadística de nuestra Escuela, como consta en el Artículo No. 2.

La Comisión de Planes Docentes, de acuerdo con el artículo citado, acordó solicitar al señor Decano de la Facultad el Plan de Estudios completo de la Sección de Estadística, para conocer del asunto planteado por el Lic. Romero Guzmán en una próxima reunión que se fijó para el día 15 de julio. De acuerdo con el Acta No. 17, del día 15 de julio, esa Comisión conoció el anteproyecto para la carrera de Estadística y le dio su aprobación.

4 En el Expediente de Sesión se incluye a lápiz esta anotación: “Anexo 1”.

Llama la atención el hecho de que esa Comisión, de acuerdo con el Acta N° 18 del 16 de julio, solicitara un programa para ser conocido en una sesión del 15 de julio, programa que había sido conocido, según el Acta No. 17, el 15 de julio.

Ruego a usted se sirva solicitar a la Comisión de Planes Docentes dar su aprobación al hecho de que los estudiantes del IV Año de la Sección de Estadística hubiesen cursado un curso semestral de Análisis Económico, en vez del anual en que se matricularon y que hayan tomado en el segundo semestre el curso Control de Calidad. firma Percival Kelso Baldioceda, Secretario.”

Manifiesta el Dr. Jiménez que realmente existe ese error, pero que no fue cometido estando él como Coordinador de la Comisión Determinativa de Planes Docentes.

sigue...⁵

El señor Eduardo Lizano solicita se apruebe el hecho de que los estudiantes de IV año de la Sección de Estadística hubiesen cursado un curso semestral de Análisis Económico en vez del anual en que se matricularon y que hayan tomado en el segundo semestre el Curso de Calidad.

La Comisión está de acuerdo siempre y cuando esa disposición no perjudique a los estudiantes.

Se aprueba por unanimidad y el acuerdo se declara firme.

Se levanta la sesión a las 5 p.m.

...../.....

snt,

...

5 Indicación presente en el Acta del Expediente de Sesión de que el contenido continúa en la siguiente página. Se respeta transcripción.

Anexo 1⁶

Acta No. 9 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes Área de Letras, efectuada en la Vice Rectoría, el día 21 de Noviembre de 1967 a las 3 p.m. con la asistencia del Dr. Otto Jiménez Quirós, Vice Rector y Coordinador; del Prof. Juan Portuguez, Decano de la Facultad de Bellas Artes, del Prof. Víctor Brenes; del Lic. Teodoro Olarte, Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y de la señorita Ana L. Rovira, representante de la FEUCR, para esta Área.

ARTICULO ÚNICO

El Dr. Otto Jiménez da lectura a la carta enviada por el Secretario de la Facultad Central de Ciencias y Letras, Prof. Eduardo Fournier G., que dice: (carta No. 880-67 del 18 de octubre de 1967).

“Para los fines consiguientes, me permito comunicarle que la Facultad Central de Ciencias y Letras, en su sesión No. 31, acordó la creación de un Departamento de Teatro, conforme a la petición de muchos de sus miembros.

Adjunto a esta nota, encontrará los documentos presentados a esta Asamblea de Facultad, entre ellos el plan de estudios del nuevo Departamento. Firma Eduardo Fournier G, Secretario de la Facultad Central.”

PROYECTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE TEATRO EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Considerandos

- 1.- En repetidas ocasiones, círculos entusiastas de jóvenes han logrado éxitos artísticos al ofrecer al público obras escogidas del teatro universal.
- 2.- A través de los años, estos grupos no han podido mantenerse por falta de un centro director que no solamente estimule si no también que guíe y desarrolle las latentes habilidades artísticas de los aficionados.
- 3.- Las Cátedras de Apreciación de Teatro y de Práctica Teatral que se han venido ofreciendo en el Departamento de Estudios Generales de la Facultad de

6 En el Expediente de Sesión se incluye a lápiz esta anotación: “Anexo 1”.

Ciencias y Letras, han cosechado enormes triunfos al estimular e impulsar el entusiasmo de los jóvenes.

- 4.- La labor llevada a cabo por los Profesores de Apreciación de Teatro, aunque encomiable, se limita al I año. Los jóvenes ven truncada sus ambiciones porque la Universidad no ofrece una carrera específica para los que desean consagrar su vida al teatro.
- 5.- El Departamento de Teatro ofrecerá adiestramiento científico a locutores de radio y de televisión. Así se evitará el perjuicio incalculable que se está haciendo a la cultura del país, por causa de personas que trabajan en esos medios de difusión y que carecen, la mayor parte de ellos, de las más elementales nociones sobre la lengua española.

sigue...⁷
- 6.- El Departamento de Teatro colaborará con la Facultad de Educación por medio de cursos especializados para sus alumnos para que, más tarde, puedan guiar mejor a la niñez y a la juventud en las múltiples actividades escolares y comunales que constantemente ellos organizan.
- 7.- En el futuro, el Departamento de Teatro ofrecerá colaboración a la Facultad de Educación para preparar profesores de una nueva carrera que se encargará del desarrollo artístico de niños y adolescentes.
- 8.- El Departamento de Teatro ofrecerá cursos para el adiestramiento de artistas de televisión. En la actualidad no existe en Costa Rica una institución seria, ordenada y eficaz que ofrezca cursos científicos diseñados en el uso expresivo de la voz, en la preparación de programas, etc.
- 9.- El Departamento de Teatro se encargará de la preparación de directores de escena y de dramaturgos. Obsérvese las posibilidades que se ofrecerían a los Departamentos de Filología y de Lenguas Modernas y a los alumnos de la Facultad de Bellas Artes y del Conservatorio de Música.

⁷ Indicación presente en el Acta del Expediente de Sesión de que el contenido continúa en la siguiente página. Se respeta transcripción.

- 10.- El ser humano con frecuencia vuelve estos ojos con mayor interés a toda actividad importada. Existe la tendencia a olvidar que dentro de casa existen valores auténticos que merecen el apoyo y el estímulo de la comunidad. Ha sucedido que, compañías artísticas que visitan el país, precedidas de fama y renombre, resultan un fracaso, pero la labor de los directores y artistas nacionales pasa inadvertida. Si el Teatro Universitario y el Arlequín han sido capaces de montar obras con seriedad, de diseñar los escenarios en forma artística y si los artistas han sido capaces de interpretar los personajes con hondo sentido poético, qué podría esperarse de un Departamento de Teatro respaldado técnica, académica y financieramente por la Universidad?⁸
- 11.- La creación del nuevo Departamento no ocasionaría un gran desembolso para la Universidad pues muchas de las cátedras que formarían su plan de estudios ya se están impartiendo. Además, muchos de los profesores de medio tiempo y de tiempo completo han ofrecido dar los cursos de sus respectivas disciplinas sin gasto extra para la Universidad.
- 12.- El Departamento de Teatro podrá ampliar su acción hasta cubrir el ámbito centroamericano.
- 13.- El beneficio incalculable que obtendría el país con la apertura del Departamento de Teatro, verdaderamente justificaría la pequeña erogación que se necesita para su funcionamiento.
- sigue...⁹
- 14.- El Departamento de Teatro estaría ubicado adecuadamente dentro de la Facultad de Ciencias y Letras, en vista de que la mayor parte de los profesores y de estudiantes que lo formarían, trabajan en esta Facultad.
- 15.- Las numerosas firmas de profesores y de alumnos que respaldan la petición, son prueba concreta y objetiva de que la idea cuenta con el beneplácito de la gran familia universitaria.

8 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

9 Indicación presente en el Acta del Expediente de Sesión de que el contenido continúa en la siguiente página. Se respeta transcripción.

Plan de Estudios

El Departamento de Teatro ofrecerá el grado de Bachiller en Teatro a los alumnos regulares que aprueben todos los cursos del plan de estudios.

Los horarios se han organizado en forma muy flexible para que los estudiantes puedan ir tomando los cursos sin interrumpir ni poner en peligro sus estudios en otras Facultades. Los prerrequisitos que se exigen son los mínimos con el objeto de permitir esa flexibilidad.

Podrán asistir a los cursos del Departamento las personas interesadas en cultivar su expresión oral y en ampliar su cultura, siempre que el estudiante se someta a los reglamentos de la Universidad.

El plan de estudios de primer año es casi el mismo que se ofrece a los estudiantes del área de letras. A partir del II año, no hay niveles fijos ni inflexibles, de manera que el alumno puede ir tomando los cursos de acuerdo con sus propias posibilidades.

Primer año

Estudios generales (Historia de la Cultura, Filosofía, Castellano)...

Fundamentos de Biología

Fundamentos de Matemáticas

Fundamentos de Sociología

Apreciación Musical (Requerida por el Departamento de Teatro)

Apreciación Literaria (Requerida por el Departamento de Teatro)

Idioma Extranjero (Cualquiera de los que ofrece el Departamento de Lenguas Modernas. Puede aprobarse por suficiencia)

Deportes

T.101 Práctica de Teatro (Curso específico requerido por el Departamento).

.....
Idioma extranjero. Continuación del primer curso. Puede aprobarse por suficiencia.

sigue...¹⁰

¹⁰ Indicación presente en el Acta del Expediente de Sesión de que el contenido continúa en la siguiente página. Se respeta transcripción.

- T.201. Drama. Historia del Teatro. Curso panorámico sobre el desarrollo teatral desde Grecia hasta nuestros días. Curso teórico.
- T.202. Literatura dramática. Análisis de la estructura de obras de teatro de la literatura universal. Curso teórico.
- T.203. Dicción y fonética. Adiestramiento en impostación de la voz, respiración, tono, eliminación de errores fonéticos locales; pronunciación castellana. Práctica oral de obras de teatro de diferentes autores. Curso abierto a los alumnos de la Facultad de Educación (Primaria y Secundaria) del Conservatorio de Música y de los Departamentos de Filología y de Lenguas Modernas. Curso práctico.
- T.204. Práctica teatral. Improvisación y escenas. Los estudiantes aprenderán a actuar los diferentes personajes a través de improvisaciones. Con ellas descubrirán su propio bagaje de emociones internas. Curso práctico.
- T.205. Movimiento escénico. Uso expresivo del cuerpo. Danza, ritmo, esgrima, Curso práctico.
- T.206. Taller. Instrucción individual en la composición de papeles dramáticos con énfasis en la producción de obras de teatro. Dirección escénica. Curso práctico.
- T.302. Literatura Dramática. Análisis de obras de teatro de la literatura universal. Prerrequisito: T.202. Curso teórico.
- T.303. Dicción y fonética. Continuación del curso elemental. Prerrequisito: T.203. Curso Práctico.
- T. 304. Práctica teatral. Continuación del curso elemental. Prerrequisito: T.204. Curso práctico.
- T.305. Movimiento escénico. Continuación del curso elemental. Prerrequisito: T.205. Curso práctico.

- T.306. Taller. Continuación del curso elemental. Prerrequisito: T.206. Curso Práctico.
- T.407. Escenografía, diseño, vestuario y maquillaje; sonido y luminotecnia. Curso especializado para las personas interesadas en escenografía y en los aspectos visuales del teatro. Se construirán plantas y maquetas a escala. Se ofrecerán los principios de perspectiva aplicados a la composición escénica. Historia del traje. Técnica del maquillaje. Curso abierto a los estudiantes de Ingeniería y Bellas Artes. Curso práctico.
- T.402. Literatura Dramática. Curso avanzado. Prerrequisito: T.302. Curso teórico.
sigue...¹¹
- T.404. Práctica teatral. Nivel avanzado. Prerrequisito: T.304. Curso práctico.
- T.408. Dirección teatral. Prerrequisito: T.304. Correquisito: T. 404. Curso práctico.
- T.409 Composición dramática. Abierto a los estudiantes de los Departamentos de Filología y de Lenguas Modernas. Creación literaria con fines Dramáticos. El estudiante deberá presentar una obra original y el plan para su presentación en escena. Curso teórico que se ofrece por tutoría.
- T.410. Producción técnica. Problemas que se presentan en la producción de una obra de teatro. Los estudiantes deberán colaborar en las presentaciones teatrales del Departamento. Curso práctico.
- T.411. Seminario. Análisis específico de las obras de un autor. Prerrequisito: T.402. Curso teórico.

Distribución de créditos y de horas lectivas

Primer Año

Estudios Generales	16 cr. anuales	6 lecciones por semana
Fundamento de Biología	4 " "	2 " " "
Fundamentos de Matemática	4 " "	2 " " "

¹¹ Indicación presente en el Acta del Expediente de Sesión de que el contenido continúa en la siguiente página. Se respeta transcripción.

Fundamentos de Sociología	4	"	"	2	"	"	"
Apreciación musical	0	"	"	2	"	"	"
Apreciación literaria	0	"	"	2	"	"	"
Idioma extranjero	3	"	"	3	"	"	"
Deportes	0	"	"	1	"	"	"
Práctica de Teatro	<u>2</u>	"	"	<u>4</u>	"	"	"
	33			24			

Cursos Específicos del Departamento

<u>Número de curso</u>	<u>Créditos</u>	<u>No. de lec. por semana</u>
Idioma Extranjero II	3	3
T. 201 Teórico	6	3
T. 202 Teórico	6	3
T. 203 Práctico	3	6
T. 204 Práctico	3	6
T. 205 Práctico	2	4
T. 206 Práctico	3	6
T. 302 Teórico	6	3
T. 303 Teórico	6	3
T. 304 Práctico	3	6
T. 305 Práctico	2	4
T. 306 Práctico	3	6
T. 407 Práctico	3	6
T. 402 Teórico	6	3
T. 404 Práctico	3	6
T. 408 Práctico	3	6
T. 409 Teórico	4	2
T. 410 Práctico	3	6
T. 411 Teórico	<u>4</u>	2
	72	

sigue...¹²

Distribución de Créditos

12 Indicación presente en el Acta del Expediente de Sesión de que el contenido continúa en la siguiente página.
Se respeta transcripción.

Estudios generales comunes.....	16
Estudios generales de repertorio.....	12
Práctica de teatro en I año.....	2
Idioma extranjero, dos cursos.....	6
Estudios específicos del Departamento.....	72
Electivas (Historia, Filosofía, Literatura, Historia del Arte, Historia de la Música, Canto, Pintura, etc.).....	<u>29</u>
Total de créditos.....	137

Los siguientes profesores han ofrecido su cooperación para tomar los cursos en el Departamento de Teatro: Dr. Lenín Garrido, Dr. Jorge Charpentier, Lic. Daniel Gallegos, Lic. Alberto Cañas, Lic. Jézer González, Prof. Guido Sáenz, Dra. Virginia Zúñiga T., y Prof. Arturo Agüero.
25 de Agosto de 1967.”

Se entra a analizar ampliamente el Proyecto para la creación de un Departamento de Teatro.

El Dr. Jiménez propone a la Comisión tomar los siguientes acuerdos:

- 1º En vista de la importancia que tiene este Proyecto, que se difiera a una próxima reunión, la ubicación de un eventual Departamento de Teatro.
- 2º Que el Prof. Juan Portuguez convoque a sesión a la Facultad de Bellas Artes, para que estudien la reestructuración en departamentos de esa unidad académica, y presente a esta Comisión un plan concreto sobre el cual se pueda discutir el asunto, no considerándolo como una contra propuesta de la que hizo la Facultad de Ciencias y Letras, sino como un mejor ordenamiento universitario.

3º Declarar el año de 1968, año del Teatro Universitario.

4º Asistir a una próxima reunión de esta Comisión dentro de 15 días (5 de Diciembre de 1967 a las 3 p.m.)

ESTOS ACUERDOS SE DECLARAN FIRMES.

Se levanta la sesión a las 4 ½ p.m.

snt

....

Anexo 1¹³

Acta No. 10¹⁴ de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Letras, efectuada el 1º de Diciembre de 1967, a las 3 p.m., con la asistencia del Dr. Otto Jiménez Quirós, Vice Rector y Coordinador; del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes Prof. Juan Portuguez Fucigna; del señor Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras Lic. Don Teodoro Olarte; del Prof. Don René Van Hüffel Director del Departamento de Lenguas Modernas. La FEUCR no mandó representante no obstante estar convocado.

ARTÍCULO 1.

Se conoce de una comunicación de la Facultad de Bellas Artes que dice así:

“Distinguido señor Vicerrector:

En sesión de Consejo de Profesores celebrada el día 23 de noviembre a las 16 horas, a la que fue invitado el Prof. José Marín Paynter, Director del Conservatorio, y varios profesores de esa Institución, al cambiar impresiones sobre el próximo traslado de la Academia de Bellas Artes a su nuevo edificio que se está construyendo en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, se comentó la urgente necesidad de llegar a una total coordinación de todas las actividades artísticas actualmente dispersas y que precisamente por actuar aisladamente, su aporte al adelanto cultural del país, ha carecido de fuerza.

Se analizó la conveniencia de aprovechar el traslado de Bellas Artes a la Ciudad Universitaria, para variar su estructura con el fin de lograr esa aspiración, que indudablemente sería de positivo beneficio para el desarrollo cultural, que en estos momentos reclama el país.

En definitiva, se acordó por unanimidad, proponer para su estudio a la Comisión Determinativa de Planes Docentes, los siguientes puntos:

- I) Que la actual Academia de Bellas Artes, a partir del curso lectivo de 1968, se transforme en Facultad de Bellas Artes, dividida en Departamentos.
- II) De ser aprobado el primer punto, la nueva Facultad de Bellas Artes, contaría de inmediato con dos departamentos: Artes Plásticas y Música.

13 En el expediente de sesión se incluye a lápiz esta anotación: “Anexo 1”.

14 El Acta del Expediente de Sesión contiene la siguiente anotación: “N.º 28 de Educación”.

- III) Si se llegare a definir la creación del Departamento de Teatro, su ubicación debe de estar en la Facultad de Bellas Artes.
- IV) La reestructuración de la Academia de Bellas Artes en Facultad de Bellas Artes, no impone variante alguna de presupuesto para el año académico 1968-1969. Estos acuerdos fueron declarados firmes. firma Prof. Juan Portuguez. Decano Academia de Bellas Artes.”

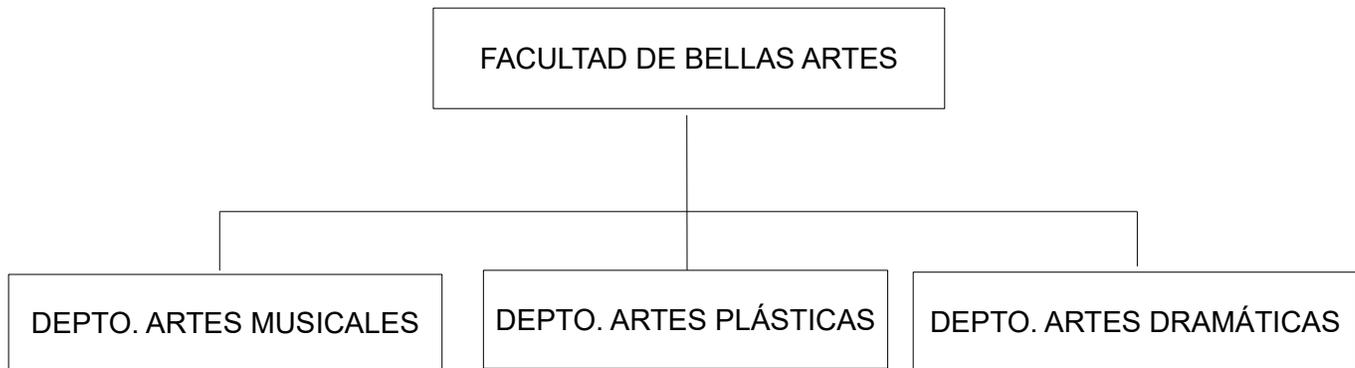
La Comisión analiza en detalle los pormenores de la comunicación de Bellas Artes, diserta ampliamente la conveniencia, bajo un punto de vista de un mejor ordenamiento universitario, de dicha transformación de la Academia en Facultad y ésta en departamentos y toma los siguientes acuerdos por unanimidad.

Recomendar al Consejo Universitario:

- 1° Se cambie el nombre de Academia de Bellas Artes por el de Facultad de Bellas Artes.
- 2° Se cree el Departamento de Artes Dramáticas (de Teatro).
- 3° Se reestructure la Facultad de Bellas Artes en departamentos.
- 4° Que la Facultad de Bellas Artes cuente con los siguientes departamentos:
Artes Musicales, Artes Plásticas y Artes Dramáticas.
- 5° Para efectos administrativos el actual Director del Conservatorio de Música pase a ser el Jefe del Departamento de Artes Musicales, el señor Decano de la Facultad de Bellas Artes funja contemporáneamente como Jefe del Departamento de Artes Plásticas y que se nombre Jefe del Departamento de Artes Dramáticas al actual Director del Teatro Universitario.

sigue...¹⁵

¹⁵ Indicación presente en el Acta del Expediente de Sesión de que el contenido continúa en la siguiente página. Se respeta transcripción.



ARTÍCULO 2.

Se da lectura a una comunicación de la Facultad de Bellas Artes que dice así:

“Estimado señor Vicerrector:

Me permito poner en su conocimiento para el trámite correspondiente, los siguientes acuerdos tomados por el Consejo de Profesores en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1967.

- I) Solicitar a la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación, que sea prerrequisito para recibir Óleo I (BA-207), además de Color (BA-206), Dibujo (BA-204).
- II) Que los estudiantes del IVº año reciban un mínimo de 5 horas semanales de “Taller”, a efecto de que al ingresar a Vº año (Escultura o Pintura), lleven determinados conocimientos que les permite adquirir una preparación más satisfactoria.

Las 5 horas de taller para el IVº año, no implica aumento en el presupuesto, debido a que las recibirán con los de Vº año.

firma Juan Portuguez F., Decano Academia de Bellas Artes.

Se aprueban por unanimidad los cambios propuestos por la Facultad de Bellas Artes.

ARTÍCULO 3.

Todos estos acuerdos son acuerdos firmes.

Se levanta la sesión a las 4:30 p.m.

.../...

snt.

...

Anexo 1¹⁶

Acta No. 27 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación, efectuada el 21 de Noviembre de 1967, a las 2 ½ p.m., en la Vice Rectoría con la asistencia del Dr. Otto Jiménez Quirós, Vice Rector y Coordinador; del Prof. Ramiro Montero, en representación de la Decana de la Facultad de Educación Licda. Maria E. Dengo de Vargas; del Lic. Teodoro Olarte, Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; y de la señorita Ana L. Rovira, representante de la FEUCR, (la señorita Tanya Soto no asistió no obstante estar convocada).

ARTÍCULO 1.

El Dr. Otto Jiménez da lectura a la carta enviada por la Lic. Maria E. de Vargas, Presidente de la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza que dice: (carta del 27 de octubre de 1967).

“Para el correspondiente estudio de la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación, me permito enviarle el “Plan de Estudios de Emergencia para Profesores en Servicio”, que ha sido aprobado por la Comisión Coordinadora, con el objeto de poder ofrecer en el año próximo un curso de emergencia para profesores de Música en servicio. Considera la Comisión que este ofrecimiento es de urgencia e importancia, dada la cantidad de profesores de este ramo en servicio, que no han completado su formación. Es digno de tomarse en cuenta que el Conservatorio de Música cuenta con el personal necesario para poder ofrecer dichos cursos.

También la Comisión ha considerado importante insistir ante el Consejo Universitario, por medio de la Comisión de Planes Docentes, en la necesidad de que se de un apoyo al Conservatorio, para que pueda poner en marcha el nuevo plan regular para la formación de profesores de Música, el cual fue aprobado desde hace más de un año, pero no ha podido desarrollarse por falta de los recursos necesarios. Como es de su conocimiento, el área de Música es una en las cuales hay menos profesores debidamente preparados. Con el ruego atento de dar el oportuno trámite a este plan, le saluda con toda consideración, firma Lic. María E. Dengo de Vargas, Presidenta de la Comisión Coordinadora.”

16 En el expediente de sesión se incluye a lápiz esta anotación: “Anexo 1”.

La Comisión analiza ampliamente el Plan; considera que está bien elaborado y por lo tanto SE APRUEBA COMO ACUERDO EN FIRME.

El Plan figura como ANEXO No. 1 de la presente Acta No. 27 de Educ.

ARTÍCULO 2.

El Dr. Jiménez da lectura al segundo punto de la Agenda, primero: carta enviada al señor Coordinador por la Lic. María E. de Vargas que dice: (carta EE-463-67 del 16 de Noviembre).

“En sesión No. 201 celebrada por la Facultad de Educación el 25 de octubre del año en curso, se acordó acoger y recomendar a la Comisión de Planes Docentes el plan de estudios para la formación de bibliotecarios presentado por don Efraím Rojas a dicha Comisión, estudiado en la Comisión Coordinadora y sometido luego a consideración de la Facultad de Educación.

sigue.....¹⁷

La formación del bibliotecario tiene las características de un servidor docente en cuanto a que ha de realizar una labor educativa en el medio en que desempeñe sus labores. La necesidad de preparar bibliotecarios hoy día en nuestro país es indudable y si pensamos en la Universidad, nos damos cuenta que la reforma a la enseñanza universitaria ha creado una nueva situación en relación con el uso de la Biblioteca, que pasa a ser laboratorio central, un instrumento dinámico de dicha enseñanza; un elemento fundamental de la enseñanza y de la investigación. Es desde este punto de vista que la Facultad de Educación acoge la formación de bibliotecarios como función propia, es decir, como una carrera ofrecida por esta Escuela.

El plan de estudios incluye los correspondientes cursos de Ciencias y Letras señalados para toda carrera universitaria como son los Estudios Generales y las materias del área; dos cursos de la Escuela de Estudios Generales y las materias del área; dos cursos de la Escuela de Educación; un idioma que puede ser Inglés o Francés y las materias específicas de la carrera que son las acordadas en Congresos Internacionales como fundamentales en la formación de bibliotecarios.

¹⁷ Indicación presente en el Acta del Expediente de Sesión de que el contenido continúa en la siguiente página. Se respeta transcripción.

La Facultad de Educación se permite recomendar a la Comisión de Planes Docentes el adjunto plan de estudios para la formación de bibliotecarios, con carácter de urgente para que entre en vigencia a partir de 1968, para lo cual solicito sea considerado aun en periodo posterior a la recepción de todo lo relativo planes de estudio.

Carácter de urgencia que lo marca la misma necesidad interna pues al estar construida la Biblioteca en 1969, solo la Universidad va a necesitar para su servicio 20 bibliotecarios, esto sin tomar en cuenta las necesidades de otras instituciones docentes, instituciones autónomas y agencias particulares que para 1967 señalaron ya una necesidad de 200 bibliotecarios.

Si los estudios se abren a partir de 1968, el aumento de presupuesto que requiere el plan no va más allá de 8 horas por semana en dos cursos anuales, pues los estudiantes ingresarían primero a los Estudios Generales y solo habría que ofrecer como cursos nuevos dos materias Introdutorias; una a la Bibliotecología y otra a los Procesos Técnicos.

Tal y como está diseñado este plan inicial que vendría a llenar las necesidades inmediatas internas y del país, sería el plan básico para estudios siguientes encaminados a la Licenciatura según lo requiera las condiciones del país. En espera de contar con su amplia comprensión y apoyo en la presentación de esta solicitud, me es muy grato suscribirme de usted. firma Lic. María E. de Vargas.”

sigue.....¹⁸

PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS PARA LA CARRERA DE BIBLIOTECARIO.-
PRIMER AÑO.

EG-2 Fundamentos de Filosofía.

EG-3 Historia de le Cultura.

EG-1 Castellano

Una electiva entre:

EG-4 Fundamentos de Biología

EG-5 Fundamentos de Matemáticas

¹⁸ Indicación presente en el Acta del Expediente de Sesión de que el contenido continúa en la siguiente página.
Se respeta transcripción.

EG-6 Fundamentos de Sociología			
Introducción a la Bibliotecología	4 hrs.	Anual	8 créd.
Introducción Procesos Técnicos	4 hrs.	Anual	8 créd.
LM-001 Inglés o Francés	<u>3 hrs.</u>	<u>Anual</u>	<u>6 créd.</u>
			22 créd.

SEGUNDO AÑO.

Catalogación y Clasificación	6 hrs.	Anual	12 créd.
Biblioteconomía	4 hrs.	Anual	8 créd.
Referencia	4 hrs.	Anual	8 créd.
LM-011 Inglés	<u>3 hrs.</u>	<u>Anual</u>	<u>6 créd.</u>
			34 créd.

TERCER AÑO.

Bibliografía	4 hrs.	Anual	8 créd.
Documentación	2 hrs.	Anual	4 créd.
Selección de Materiales	3 hrs.	Semes.	3 créd.
Bibliología	3 hrs.	Anual	6 créd.
EM-200 FUND. HIST. FIL. EDUCACIÓN	3 hrs.	Anual	6 créd.
EM-201			
EM-300 PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	3 hrs.	Anual	6 créd.
EM-301			
			<u>37 créd.</u>
	<u>TOTAL:</u>		93 créd.

sigue.....¹⁹

PRERREQUISITOS: INTRODUCCIÓN A LA BIBLIOTECOLOGÍA e INTRODUCCIÓN A LOS PROCESOS TÉCNICOS, son prerrequisitos a todas las materias de II y III año.

TÍTULO: Se dará el título de Bibliotecario a quien haya aprobado el plan propuesto de tres años, con un total de 93 créditos y los Estudios Generales obligatorios.

¹⁹ Indicación presente en el Acta del Expediente de Sesión de que el contenido continúa en la siguiente página. Se respeta transcripción.

Licenciatura se dará cuando las circunstancias lo exijan, con dos años más y en los cuales se impartirán los Estudios Generales en su proyección vertical, cursos culturales, fundamentales de la carrera, de alto nivel; seminarios, tesis de grado.”

El Dr. Jiménez manifiesta que ve con mucho agrado traer este Plan para que lo conozca la Comisión no se vio anteriormente por la razón de que no obstante el original está dirigido a él, no acuerda haberlo tenido en sus manos, sino ahora, mediante copia fechada 28 de julio de 1966.

Encuentra el Dr. Jiménez que el Plan está bien programado y que no tiene nada que objetarle.

El Lic. Olarte está de acuerdo con el Dr. Jiménez, pero manifiesta su extrañeza en el sentido de que sea la Facultad de Educación quien lo presente, después de haber estado bajo la dirección del Director del Departamento de Filosofía y Letras y de él mismo cuando estuvo de Director de ese Departamento. Informa que por espacio de 5 años, se ha venido trabajando en esos programas con la colaboración de una manera colateral del Biólogo, señor Rodríguez y de otros.

Objeta por lo tanto que vaya a la Facultad de Educación, considera que la ubicación debe quedar en Ciencias y Letras. Manifiesta que es tradicional que las carreras de Bibliotecarios estén en el Departamento de Filosofía y Letras o en las Facultades así denominadas.

En las Universidades Europeas todo lo relacionado con la Carrera de Bibliotecarios, especialidades etc., están bajo la jurisdicción de esa dependencia.

sigue.....²⁰

Añade el Lic. Teodoro Olarte, que de acuerdo con su principio, en la Facultad de Ciencias y Letras no deben impartirse las carreras técnicas profesionales, tanto es así que el día que haya que votar en este sentido, votará en contra, para conservar la ortodoxia de esa Facultad.

El Lic. Olarte dice que él haría tal vez la misma objeción con la Carrera de Bibliotecarios, pues como manifestó anteriormente, le parece que las profesiones deben estar en otras Facultades sin embargo. Ellos ofrecerán los cursos que hayan en el programa, pues indudablemente tiene que haber cursos de Ciencias y Letras.

El Prof. Ramiro Montero dice que quien ofreció ese Plan a la Facultad de Educación fue el Director de la Biblioteca don Efraín Rojas Rojas, pues creía que estaba más relacionado con Educación que con otro Departamento de Ciencias y Letras; tanto

²⁰ Indicación presente en el Acta del Expediente de Sesión de que el contenido continúa en la siguiente página. Se respeta transcripción.

así, que en una sesión de la Facultad de Educación, él manifestó que en el futuro, cuando se forma la Facultad de Ciencias Sociales, es ahí donde debe estar la formación del bibliotecario y que en la Facultad de Educación le den los cursos que necesitan para completar su carrera.

El Dr. Jiménez considera que este curso debe ubicarse en la Escuela de Periodismo. En vista de las objeciones hechas anteriormente, se acuerda, en principio, aprobar el Plan de Bibliotecarios remitido por la Facultad de Educación y dispone elevarlo a Consejo Universitario para que sea éste el que determine la debida ubicación de dicho programa.

ESTE ACUERDO SE DECLARA FIRME.

Se levanta la sesión a las 3 p.m.

...../.....

snt.

Anexo No. 1 del Acta No. 27 de Área de Educación.

“San José, 26 de setiembre de 1967.

Señores Miembros de la Comisión Coordinadora
S.M.

Estimados Señores:

Según instrucciones giradas por ustedes y a fin de confeccionar un Plan Emergencia para la formación de profesores en Música, se reunió la Comisión integrada por los señores Profesores Ramiro Montero, Benjamín Gutiérrez S., Lucía Jiménez F., Raúl Cabezas D. y el suscrito. La Comisión, después de reflexionar sobre el problema y con miras de ofrecerle al Ministerio de Educación Pública una fórmula lógica y económica para resolver tan agudo problema, acordó recomendar el Plan adjunto, desde luego rindiendo las explicaciones del caso.

El Plan está confeccionado para impartir instrucción a todos aquellos profesores en servicio que lleven por lo menos 5 años dedicados a la docencia de la Música, pero como dicha preparación en otras personas es variable, se recomienda estudiar los siguientes puntos:

Si el profesor es graduado del Primer Ciclo de Estudios del Conservatorio de Música y posee el título de Bachiller, podrá tomar únicamente el III Año de estudios. Si ese profesor demuestra tener una capacidad más vasta de lo programado en dicho curso, podrá tomar el IV Año de estudios incluyendo los Estudios Generales. Se creyó conveniente dejar abierta esta posibilidad, con el fin de dotar el programa de una, mayor flexibilidad de juicio, y para poder ofrecer otras disciplinas a aquellos elementos que posean un talento poco común. Al mismo tiempo se recomendó que el curso no fuera más allá de los 3 años. Las personas en ambas situaciones se graduarán con el título de “Profesor de Música”. Aquellos profesores que están en la situación anteriormente señalada, pero que no poseen el título de Bachiller, no tendrán la obligación de tomar los Estudios Generales, pero al final del curso se les entregará un Certificado de “Técnicos en Enseñanza Musical”.

Aquellas personas que hayan hecho estudios musicales, pero que no son graduados del Primer Ciclo de Estudios del Conservatorio de Música podrán, mediante breve examen de admisión, iniciar sus estudios o en el II Año o en el I, según disposición del Jurado Calificador, y si fueren Bachilleres, al final del curso obtendrán el título de "Profesor en Música", pero si no lo fueren, el de "Técnico en Enseñanza Musical". Se entiende que si fueren Bachilleres, tendrían la obligación de cursar los Estudios Generales.

La Facultad de Educación tendrá a su cargo el esbozar el Programa de Estudios Pedagógicos y Metodológicos que se agregarán a las disciplinas anteriormente mencionadas. Muy atentamente CONSERVATORIO DE MÚSICA, José Luis Marín Paynter, Director."

sigue.....²¹

21 Indicación presente en el Acta del Expediente de Sesión de que el contenido continúa en la siguiente página. Se respeta transcripción.

PLAN DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA PARA PROFESORES EN SERVICIO

	I Año	II Año	III Año	IV Año
Teoría	4	2		
Solfeo	4	4		
Cultura Musical	2	2		
Piano Elemental	1	1		
* Instrumento optativo	1	1	1	1
Dictado		2		
Historia			1	2
Armonía			2	2
Conjunto			2	2
Piano complementario			1	1
Canto complementario			1	
** Estudios Generales			16	
Práctica Coral				2
<u>Cursos de Educación</u>				

* El Canto debe ser impartido dos veces por semana

** Pre-requisito: Ser bachiller.

Anexo 1²²

Acta No. 19 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Físico Matemáticas, efectuada en la Vice Rectoría el día 28 de Noviembre de 1967 a las 10 a.m., con la asistencia del Dr. Otto Jiménez Quirós, Vice Rector y Coordinador; del Ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería; del Ing. Rodolfo Herrera; del Prof. Fabio González, en representación del Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y del señor Jorge Gutiérrez, representante de la FEUCR.

ARTÍCULO ÚNICO

El Dr. Otto Jiménez da lectura a la carta enviada por el Secretario de la Facultad de Ingeniería, Lic. Víctor M. Segreda No. 90 del 20 de febrero de 1967 y de la copia de carta No. 91 con misma fecha que enviaron al Lic. Luis Torres M. Director del Departamento del Registro que dicen:

Carta primera: "La Facultad de Ingeniería en sesión No. 349, después de varios meses de análisis exhaustivo de los proyectos de reformas de programas para la Sección de Ingeniería Civil, aprobó el proyecto que se envía con la presente carta.

El programa sugerido debe ponerse en práctica para los estudiantes que ingresen al II Año y se ha notificado al Departamento de Registro según consta en copia de carta que encontrará adjunta.

Ruego a usted convocar con carácter de urgente a la Comisión correspondiente para que analice el proyecto a que hemos hecho referencia. firma Lic. Víctor M. Segreda, Secretario Facultad de Ingeniería."

Carta segunda: (copia) "La Facultad de Ingeniería en sesión extraordinaria No. 349, efectuada a las 11 hrs del 18 de febrero del presente año, dispuso modificar los planes de estudios que corresponden al II año y IV año de la Sección de Ingeniería Civil. Estas modificaciones deben tomarse en cuenta al confeccionar tarjetas para matrícula, como sigue:

- Se elimina la cátedra GEOMETRÍA DESCRIPTIVA como curso anual y se convierte en cátedra DIBUJO II (I-205-B).

Se mantiene, para este primer semestre el horario que correspondía a la asignatura Geometría Descriptiva (I-200 A).

sigue.....²³

El cuadro de asignaturas para el IV Año en el siguiente:

²² En el expediente de sesión se incluye a lápiz esta anotación: "Anexo 1".

²³ Indicación presente en el Acta del Expediente de Sesión de que el contenido continúa en la siguiente página. Se respeta transcripción.

- I-402 Mecánica Racional II
- I-403 Electricidad II
- IM-423 Mecánica de Fluidos (se llamaba Hidráulica)
- I-405 Resistencia de Materiales II
- I-406 Construcción I
- I-408 Mecánica de Suelos
- I-409 Laboratorio de Suelos,
- IE-327 Laboratorio de Mecánica de Fluidos. (se llamaba de Hidráulica y es parte de la Cátedra).

El horario y lista de créditos y requisitos para dichas asignaturas se envía adjunto. firma Lic. Víctor M. Segreda. Secretario Facultad de Ingeniería.

RESUMEN Y CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LOS TRES PRIMEROS AÑOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

Las razones para este estudio son en principio las siguientes:

- a.- Que existe una gran descordinación entre los distintos cursos de los primeros tres años de la carrera, lo cual afecta a su desarrollo produciendo gran deserción del estudiantado hacia otras carreras de la Ingeniería.
- b.- Que esto se ha producido debido a la inclusión de los Estudios Generales y a los cambios en la enseñanza de la Física y Matemáticas. Debemos recordar que esta nueva reestructuración en la enseñanza de estos cursos básicos nos obliga a readaptar nuestra carrera y por otra parte ha sido el resultado de la sugerencia y discusión de parte de la Dirección de esta Facultad ante el Departamento de Física y Matemáticas, y la cual estamos seguros ya está dando los frutos adecuados.
- c.- Que existe en nuestro programa actual una gran duplicación de cursos, algunos de los cuales son excesivamente cargados en horas con poco resultado práctico y la consiguiente pérdida de tiempo y esfuerzo y que por tanto se hace necesaria una reforma en el programa que tome en cuenta las nuevas condiciones y factores existentes.

La proposición concreta, en cuanto al plan de enseñanza, horas, etc., está definida en el cuadro adjunto, en un sistema semestral de enseñanza, al igual que los cursos de las Carreras de Ingeniería Eléctrica y Mecánica y de los cursos del área de Ciencias y Letras (incluido Física y Matemáticas) en los cuales las horas de lección

se imparten una hora cada día, lo cual aumenta la eficiencia de la enseñanza en calidad y cantidad de materia cubierta, obligando al estudiante, generalmente de tiempo completo en esta etapa de la carrera, a un mayor estudio y rendimiento.

sigue.....²⁴

PLAN PROPUESTO
ESCUELA INGENIERÍA CIVIL

I Año									
Primer Semestre					Segundo Semestre				
EG 1. 2. 3.	Est. Generales	6-0	8	EG 1. 2. 3.	Est. Generales	4-0	4		
FM 1105	Física Ingreso I	3-2	4	FM 1205	Física Ingreso II	4-0	4		
FM 1102	Mat. Ingreso	4-0	4	FM 1202	Calculo I	3-2	4		
Q 101	Química General I	3-4	4	Q 102	Química General II	3-3	4		
		16-6	12			16-6	16		
II Año									
Tercer Semestre					Cuarto Semestre				
EG 4.6	Est. Generales	4-0	4	EG 4.6	Est. Generales	4-0	4		
FM 1302	Cálculo II	4-0	4	FM 1402	Cálculo III	4-0	4		
FM 1305	Física General I	3-2	4	FM 1405	Física General II	3-2	4		
IC 206	Dibujo I	3-3	4	IC 207	Dibujo II	3-3	4		
IC 200	Topografía I	4-5	6	IC 201	Topografía II	4-5	6		
		18.10	22			18.10	22		

²⁴ Indicación presente en el Acta del Expediente de Sesión de que el contenido continúa en la siguiente página. Se respeta transcripción.

<u>III Año</u>							
Quinto Semestre				Sexto Semestre			
		<u>t+1</u>	<u>Créd.</u>			<u>t+1</u>	<u>Créd.</u>
FM 1502	Cálculo IV	4-0	4	IE 305	Mat. Superiores	3-0	3
FM 1505	Física III	3-2	4		Electricidad I	3-0	3
IM 313	Termodinámica	3-0	3	IM 315	Mec. Sólido Def.	4-1	4
IM 207	Mecánica I	4-1	4	IC 307	Mecánica II	4-1	4
I 309	Mat. de Const. (Laboratorio)	3-2	4	IC 309	Lab. de Resist.	1-2	2
CE	Economía	4-0	4	IC 308	Geología	4-0	4
		21-5	23			18-4	20

<u>IV Año</u>						
<u>CÓDIGO</u>	<u>ASIGNATURAS</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>HORARIOS</u>	<u>PERIODO</u>	
I-402	MECÁNICA RACIONAL II	8	I-302 e I-303	K; J 1-2		3
I-403	ELECTRICIDAD II	8	I-300	M; 4; J:3; S: 2,3		3
IM-423	MECÁNICA DE FLUIDOS	12	I-302; I-303; Co: I-402; I-410 ó IM-313; IM- 307	K:5; J:5; S:1		1
I-405	RESISTENCIA MATERIALES II	8	I-302, I-303, I- 305	L:3; K:3-4, J:4		3
I-406	CONSTRUCCIÓN I	8	I-305, I-307, e I-309	M: 1, 2, 3 V: 1		3
I-408	MECÁNICA DE SUELOS	8	I: 302, I-303, I- 305, I-308, Co: I-...	L: 4, 5; V; 7, 8		3
I-409	LABORATORIO DE SUELOS	2	I-309; Co: I-408	S: 4, 5		3
I-409	LABORATORIO DE SUELOS (Lab.)	0	I-309; Co: I-408			3
IE-327	LABORATORIO DE MECÁNICA DE FLUIDOS			V: 3, 4, 5		3

Los Estudios Generales consisten en los siguientes cursos:

EG-0	Actividad Cultural
EG-00	Actividad Deportiva
EG-1	Castellano
EG-2	Fundamentos de Filosofía
EG-3	Historia de la Cultura
EG-6	Fundamentos de Sociología
EG-4	Fundamentos de Biología

El plan para el IV Año será presentado a estudio posteriormente.

Se entra a analizar cuidadosamente el Plan de Estudios de los tres primeros años de la Carrera de Ingeniería Civil y se llega a los siguientes acuerdos:

- 1º Aprobación del plan propuesto sobre los 3 primeros años de la Carrera.
- 2º El 4º año se mantiene en las mismas condiciones del año 1967 para el año de 1968.
- 3º La Comisión considera necesaria la creación de una Comisión Especial Permanente, en calidad de Asesora, para que coordine el desarrollo de los programas de servicio del Departamento de Físico y Matemáticas. La Comisión estará constituida por el Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Decana de la Facultad de Educación y por el Director del Departamento de Física y Matemáticas quien será el coordinador.
- 4º Los acuerdos se declaran firmes.

Se levanta la sesión a la 11 a.m.

snt.

...

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 70 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.